

# SERIE DOCUMENTOS

Facultad de Jurisprudencia

No. 49, ISSN: 0124-700X

BORRADORES DE INVESTIGACIÓN

## Usos y significados de la riqueza biológica: actores locales en el conflicto armado y biotecnología

Laly Catalina Peralta González



Universidad del Rosario  
Facultad de Jurisprudencia



Universidad del Rosario  
Facultad de Jurisprudencia

USOS Y SIGNIFICADOS DE LA RIQUEZA BIOLÓGICA:  
ACTORES LOCALES EN EL CONFLICTO ARMADO  
Y BIOTECNOLOGÍA

PERALTA GONZÁLEZ, Laly Catalina

Usos y significados de la riqueza biológica: actores locales en el conflicto armado y biotecnología / Laly Catalina Peralta González. Facultad de Jurisprudencia. Bogotá: Editorial Universidad de Rosario, 2007.

40 p.- (Serie Documentos. Borradores de Investigación; 49).

ISSN: 0124-700X

Derechos humanos - Colombia / Conflicto armado / Comercio Internacional / Tratados interamericanos / Biotecnología / Colombia - Política económica / Colombia - Recursos naturales / I. Título / II. Serie.

USOS Y SIGNIFICADOS DE LA RIQUEZA BIOLÓGICA:  
ACTORES LOCALES EN EL CONFLICTO ARMADO  
Y BIOTECNOLOGÍA

Autor

Laly Catalina Peralta González

BORRADOR DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA  
UNIVERSIDAD DEL ROSARIO  
EDITORIAL UNIVERSIDAD DEL ROSARIO  
Bogotá, D.C.  
2007

Laly Catalina Peralta González  
Editorial Universidad del Rosario

ISSN: 0124-700X

Todos los derechos reservados  
Primera edición: marzo de 2007

Impresión: Javegraf  
Impreso y hecho en Colombia  
*Printed and made in Colombia*

## CONTENIDO

PRESENTACIÓN .....	7
INTRODUCCIÓN .....	8
I. UNA HISTORIA DE ADAPTACIONES PROGRESIVAS .....	10
1. PRÁCTICAS PRODUCTIVAS: FORMAS DE APROPIACIÓN TERRITORIAL .....	10
2. ORGANIZACIÓN SOCIAL: FORMA DE VISIBILIZACIÓN .....	12
3. CONSERVACIÓN: FORMA DE INSTRUMENTALIZACIÓN .....	15
4. SISTEMAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL: FORMAS DE PRIVATIZAR LA VIDA .....	19
5. REVOLUCIÓN VERDE: AMENAZAS A LA AUTONOMÍA PRODUCTIVA .....	21
II. IMPLICACIONES EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO Y EL TLC (2002-2005) .....	22
1. CONFLICTO ARMADO Y RESISTENCIA CIVIL EN EL MEDIO ATRATO .....	23
1.1. Un conflicto reciente .....	23
1.2. Secuestrados por desplazados .....	24
1.3. Fortalecimiento de lo organizativo .....	26
1.4. Fortalecimiento de lo productivo .....	27
2. TRATADO DE LIBRE COMERCIO .....	29
2.1. Apropiación indebida de la biodiversidad y TLC .....	29
2.2. Consulta previa... ¿o posterior? .....	31
2.4. Posición de COCOMACIA .....	35
CONCLUSIONES .....	36
BIBLIOGRAFÍA .....	38



## PRESENTACIÓN

El presente documento es el informe final del proyecto de investigación “Políticas públicas del gobierno Uribe Vélez frente a las minorías étnicas en el conflicto armado”, financiado por el Fondo Especial de Investigaciones de la Universidad del Rosario. El objetivo del mencionado proyecto era analizar en un contexto conflictivo y altamente rico en términos ambientales, como el Pacífico colombiano, si las políticas del gobierno actual posibilitaban el desarrollo de los derechos étnicos o, por el contrario, creaban un ambiente favorable para el desplazamiento forzado de los dueños legítimos de la tierra que alberga riqueza natural y genética.

Este informe final estuvo precedido por entregas parciales que dan cuenta del proceso que se llevó a cabo durante el proyecto. Se publicó el artículo “Resistencia ciudadana y conflicto armado. Un estudio de caso: desarticulación de redes sociales en el Pacífico colombiano”, en la *Revista Estudios Socio Jurídicos*. Se presentaron, además, las ponencias: “Titulación colectiva para comunidades negras: ¿reparación o instrumentalización?”, durante el IX Simposio de la Asociación Iberoamericana de Filosofía Política (Porto Alegre, Brasil), y “Desarticulación de redes sociales en favor de la seguridad y el progreso. Un estudio de caso: expansión de cultivos de palma africana en el Chocó”, en el V Encuentro Nacional de Centros y Grupos de Investigación Jurídica y Sociojurídica (Santa Marta, Colombia).

La metodología utilizada dentro del proyecto privilegió técnicas de investigación cualitativa. En la primera parte se realizó una revisión bibliográfica sobre el tema; posteriormente, se adelantó una investigación documental en diferentes centros de documentación de Quibdó, Cali y Popayán, y, finalmente, se realizaron entrevistas (en profundidad y estandarizadas abiertas) con algunas comunidades negras del Pacífico colombiano, acompañadas de la elaboración de un diario de campo. El trabajo de campo se desarrolló con las comunidades negras pertenecientes al Consejo Comunitario Mayor de la Asociación de Campesinos del Medio Atrato (COCOMACIA); sin embargo, como el área de influencia<sup>1</sup> de esta organización campesina es tan extensa (800.000

---

<sup>1</sup> La zona de influencia de la Asociación Campesina Integral del Atrato (ACIA) comprende la cuenca media del río Atrato y sus afluentes, desde el río Tanandó en el municipio de Quibdó (Chocó), hasta

hectáreas), se realizó un acercamiento más detallado con una de las siete zonas en las que el COCOMACIA ha dividido su territorio: la zona 2, que corresponde a los consejos comunitarios del río Munguidó.<sup>2</sup>

## INTRODUCCIÓN

El presente informe parte del concepto de *sistema significado-uso* acuñado por Arturo Escobar. El mencionado autor afirma que a escala local se le han atribuido unos *usos* diferentes a la biodiversidad, que corresponden a unos sistemas de *significados* de la realidad material y social distintos a los asignados por el capitalismo. La principal diferencia entre unos y otros es la *externalización* de la naturaleza; para las comunidades locales existe una continuidad indispensable entre el orden humano y el mundo natural, mientras que para la realidad constitutiva entre modernidad y capitalismo, la externalización de la naturaleza se traduce en su apropiación sin límites (Escobar, 1997, p. 50). Mientras los diferentes actores partan de sistemas interpretativos diferentes van a competir *significados* y *usos* disímiles en la relación con la naturaleza (Escobar, 1996, p. 27).

En este orden de ideas, Escobar identifica diversos *sistemas de uso-significado* y a cada uno le asigna un régimen de producción de la naturaleza. El primer régimen que identifica es el de la *naturaleza orgánica*, el cual es encarnado por las comunidades locales y sus prácticas productivas tradicionales; el segundo es el de la *naturaleza capitalizada* y se refiere a los modelos económicos que se aproximan a las regiones como despensas naturales, en cuanto instalan una capacidad locativa para la explotación y abandonan la región una vez agotados los recursos naturales, dejando a su paso daños ambientales irreparables. El último régimen que identifica es el de la *tecnonaturaleza*, el cual se refiere a aquellas formas naturales producidas por la intervención tecnocientífica en el nivel molecular, por medio de las nuevas biotecnologías (recombinación genética, cultivo de tejidos, entre otros); éste representa un nuevo régimen de producción de lo natural, donde esto último entra a ser producido por la tecnología (Escobar, 1997, p. 28).

Dado los objetivos del proyecto, el texto que se presenta a continuación analiza la tensión entre los *sistemas significado-uso* de los regímenes de la *naturaleza orgánica* y *tecnociencia*, para el caso especial de las comunidades negras del Medio Atrato colombiano, en relación con las industrias de biotecnología. El impacto de la *naturaleza capitalizada* fue estudiado en el artículo publicado en la *Revista de Estudios Socio*

---

el río Murindó (Antioquia), en su margen derecha, y desde el río Munguidó hasta la comunidad de Pueblo Nuevo en el brazo de Montaña; de esta forma, cubre territorio de los municipios de Quibdó, Medio Atrato, Bojayá, Murindó, Vigía del Fuerte y Urrao (ACIA, 1998).

<sup>2</sup> El río que le da nombre a este Consejo Comunitario limita en la cabecera con la serranía del Baudó y es el primero que desemboca sobre la margen izquierda del río Atrato (Sur-Norte), después de Quibdó. Esta zona se caracteriza por su alta pluviosidad y humedad, además de albergar mucha biodiversidad (Consejo Comunitario de Villanueva, 2004). Este consejo comunitario está dividido a su vez en catorce comunidades: Comunidad Isla, Puerto Aluma, Pueblo Nuevo, San Pedro Claver, Bellaluz, Villa Nueva, Jaguo, Calahorra, Campo Bonito, Guarandó, Altagracia, El Tambo, La Divisa y Guinandoque. Las catorce comunidades suman una extensión total de 22.000 hectáreas tituladas.

*Jurídicos*,<sup>5</sup> por tanto, en este documento sólo será abordado tangencialmente cuando se describa la dinámica que ha caracterizado el conflicto armado en la zona del Pacífico colombiano. Un análisis sobre las formas en las que conviven y concilian tensiones los tres regímenes escapa de las pretensiones del proyecto.

El enfoque de la descripción que se realiza sobre el *sistema usos significado* de las comunidades negras no parte de un enfoque sustancialista de la cultura que identifica la identidad con la perseverancia intacta de creencias y conocimientos (Losoncy, 1999, p. 15). La africanidad es desplazada como elemento fundamental de la identidad de las comunidades negras del Medio Atrato; las raíces africanas se ubican tan sólo como un referente histórico que da cuenta de algunos procesos de poblamiento. Desplazada la africanidad, la identidad es pensada como *autoctonía sobre el territorio*, pero sobre todo, como una pluralidad de identidades en crisol con fronteras abiertas y móviles que posibilitan reorganizar materiales culturales exógenos (Losoncy, 1999, p. 16).

Lejos de querer perpetuar el mito de la “sabiduría ambiental primitiva” que atribuye una interacción estática siempre benigna a los grupos locales con sus entornos (Escobar, 1997, p. 30), la relación comunidad-naturaleza se presenta como un *algo* dinámico que se transforma según las necesidades y las condiciones históricas. De esta forma, se entiende por *conocimiento tradicional* todas las “técnicas y saberes que han permitido históricamente a las comunidades y familias rurales obtener lo necesario para su existencia, no obstante la fragilidad de los ecosistemas” (Manos Unidas, COCOMACIA y Diócesis de Quibdó, 2005, p. 6). Es importante aclarar que éstas no escapan a las prácticas *antiambientales* que pueden ocasionar las dificultades económicas.

Ya que los significados que unos y otros actores detentan no existen como *conocimientos abstractos*, sino que están encarnados en prácticas y relaciones sociales concretas que surgen en contextos particulares, en la primera parte se describen las condiciones en las que surge el sistema de significado-uso de las comunidades del Medio Atrato y la biotecnología. Se abordan las dinámicas de poblamiento y las estrategias de apropiación territorial desarrolladas para enfrentar las diferentes necesidades en torno a las cuales se ha ido conformando el COCOMACIA.

La historia de adversidades superadas, primero por los esclavos, luego por los campesinos y finalmente por las comunidades negras, evidencia cómo las prácticas productivas mantienen una íntima relación, en primera instancia con la supervivencia de la población negra en el país y luego con el proceso organizativo, político y social adelantado por las comunidades. Por su parte, la evolución conjunta entre la biología molecular y los sistemas jurídicos de derechos de propiedad intelectual han manifestado la necesidad de recurrir a esas prácticas productivas y garantizar el acceso permanente a los recursos genéticos de los bosques habitados por las comunidades. En ese recorrido simultáneo por el desarrollo organizativo de las comunidades negras y la consolidación de la industria de la biotecnología se pretenden rastrear los *sistemas significado-*

---

<sup>5</sup> Laly Catalina Peralta González, “Resistencia ciudadana y conflicto armado. Un estudio de caso: desarticulación de redes sociales en el Pacífico colombiano”, en: *Revista Estudios Socio Jurídicos*, vol. 7, número especial.

*uso* que detentan las comunidades negras, para posteriormente, ilustrar cómo ese sistema local se encuentra con el sistema global elaborado por la biotecnología en la necesidad de conservar la *biodiversidad*. Se analizan además las bondades y las amenazas de la necesidad común que unen a dos sistemas de significado-uso tan disímiles.

En la segunda parte, se analizan para el periodo del actual gobierno (2002 - 2006), las implicaciones de la asimetría entre esos dos *significados* y *usos* en la dinámica del conflicto armado y en el marco de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio firmado entre Colombia y Estados Unidos.

## I. UNA HISTORIA DE ADAPTACIONES PROGRESIVAS

### 1. PRÁCTICAS PRODUCTIVAS: FORMAS DE APROPIACIÓN TERRITORIAL

La historia del poblamiento del Departamento del Chocó inicia con el desarraigo de miles de personas de África occidental, principalmente de la Costa de Guinea, del Congo y de Angola, durante la primera década del siglo XVII. Estas poblaciones fueron traídas a territorio chocoano para proporcionar la mano de obra que demandaban los distritos mineros de Novita, Sipi, Tado y Quibdó, principales fuentes de oro para el imperio español (Maya, 1998, p. 43).

La población negra jugó un papel indispensable dentro de la vida económica del virreinato de la Nueva Granada, especialmente en la minería aurífera, dado que la tierra era abundante y barata, pero la tecnología para hacerla productiva era escasa y costosa, de tal forma que el elemento clave para lograr la productividad era la mano de obra (Jaramillo Uribe, 2002, p. 16). En el caso de la minería, la ausencia de procedimientos y operaciones tecnológicas hizo que los esclavos negros se fueran haciendo cada vez más necesarios para alcanzar niveles significativos de rentabilidad. De hecho, para 1600, los “negros” se convirtieron en el artículo con más posibilidades de ganancia (Friedeman, 1980, p. 1).

En este contexto, la economía colonial esclavista, con una intención claramente lucrativa, propició toda suerte de abominables crímenes como el cautiverio, la desterritorialización y el almacenamiento de millones de personas de África central y occidental. Millones de familias negras fueron sacadas de sus provincias, desalojadas de su tierra natal para ser comercializadas; algunos morían por las horrendas condiciones de reclusión en los puertos y hacinamientos en los barcos (Mosquera, Pardo y Hoffmann, 2002, p. 20) y los que sobrevivieron se vieron expuestos a la incertidumbre de nuevos entornos y a la injusticia de ser vendidos como mercancía.

A pesar de pretender despojarlos de su calidad de seres humanos y obligarlos a migrar en la desnudez, ellos mantuvieron como equipaje permanente su historia y su memoria; elementos suficientes para evitar que la esclavitud anulara su capacidad creadora. Más allá de las adversidades ofrecidas por el nuevo continente, la plasticidad de los llamados esclavos les permitió reconfigurar su génesis africana en medio de espacios como la noche (Díaz, 2002, p. 30). Al finalizar el día, en el silencio de la oscuridad, los esclavos recuperaban rasgos de humanidad e intentaban reconstruir su identidad al evocar su memoria y mezclar las cosmogonías ancestrales con los nuevos elementos que provenían del contacto con los indígenas y colonos.

La adaptación a los nuevos entornos hizo que algunos negros, una vez obtenían su libertad, desarrollaran formas exitosas de supervivencia basadas en el uso de los recursos naturales (Friedeman, 1980, p. 2).<sup>4</sup> Aquellos negros que hicieron un esfuerzo por sobrevivir sin vender su fuerza de trabajo<sup>5</sup> se ubicaron en áreas ambientales de costa, bosque y pantano de mangle del litoral Pacífico, y con el transcurrir del tiempo desarrollaron métodos para utilizar los ecosistemas selváticos, los cuales mezclaban prácticas culturales de origen africano, indio y español (Escobar y Pardo, 2004a, p. 351). Los colonos les instruyeron sobre técnicas de cultivo; los embera les enseñaron los tiempos y técnicas para algunos cultivos y su pasado africano les proporcionó una concepción holista del mundo.

Aunque en la actualidad los rasgos particulares de las comunidades negras del Pacífico colombiano “como los lazos de parentesco, los sueños o la muerte no tienen una herencia africana ni una tradición de lucha contra la esclavitud” (COCOMACIA y Red de Solidaridad Social 2002, p. 90) la relación productiva y simbólica que los habitantes negros construyeron con el medio ambiente sigue ocupando un lugar vital en la historia de su formación como comunidad. El sistema de producción tradicional multiopcional les ha permitido a las familias autoabastecerse de lo necesario, al combinar diferentes actividades productivas, como las labores agrícolas, la pesca, la minería y el aprovechamiento forestal, entre otros. Dentro del trabajo agrícola que se desarrolla en la actualidad se consideran como técnicas tradicionales la rotación de parcela cada dos o tres cosechas, cultivar junto a árboles maderables y especies comestibles y la técnica del *tumba y pudre* para preparar lotes nuevos para la siembra.

Por otra parte, gracias a la relación íntima que han desarrollado con los recursos biológicos, los curanderos, yerbateros y *raiceros* atienden a la comunidad, en el área de la salud, con plantas medicinales; han aprendido a interpretar los signos de la naturaleza para poder prevenir algunas enfermedades, evitar males de nacimiento o curar picaduras de culebra (ACIA 1997, p. 17). Su conocimiento no es uniforme ni estático; mediante diferentes procesos de diagnóstico y curación de enfermedades su conocimiento se especializa y aumenta. Esa sabiduría medicinal reposa sobre la creencia de que los seres humanos y la naturaleza forman una unidad en la que están presentes diversas fuerzas sobrenaturales. “Este todo está pleno de energías divinas y humanas, que son ‘cosas de Dios’ o ‘cosas del diablo’; para bien o para mal, en ese todo cada una de las partes influye sobre las otras, todo está interrelacionado” (COCOMACIA y Red de Solidaridad, 2002, p. 91).

Del pasado africano sólo quedan ciertas formas tradicionales de apropiación territorial que se definen a partir de unos usos dinámicos. El conocimiento tradicional, tanto en lo productivo como en lo medicinal, definen el sistema de *significados y usos* que han hecho posible la supervivencia de la población negra y la formación y permanencia de las comunidades negras.

---

<sup>4</sup> En oposición a lo propuesto por Friedeman y Arocha, Wade propone que los rasgos culturales de flexibilidad e inventiva que le permitieron a los negros adaptarse a los cambiantes nichos ecológicos son rasgos más humanos que africanos (Wade, 2004, p. 258).

<sup>5</sup> Otros negros, una vez obtenían su libertad, se empleaban en minas o haciendas como peones.

## 2. ORGANIZACIÓN SOCIAL: FORMA DE VISIBILIZACIÓN

Una vez lograda la transición de esclavos a libres, la población negra, en su condición de ciudadanos libres, fue *invisibilizada* durante el proceso de construcción nacional. Una vez abolida la esclavitud con la Ley 21 de 1851, en Colombia no se volvió a producir ninguna ley relacionada específicamente con la población negra. Esto obedece al concepto de ciudadanía igualitaria meramente formal que consideraba que otorgarle a la población negra los mismos derechos constitucionales que gozaban los demás granadinos era suficiente para incorporarlos a la vida de la nación. Aunque devienen en ciudadanos, la situación social, económica y política de los negros fue desigual comparada con el resto de la sociedad (Agudelo, 2004, p. 61). Fue así como el proceso de construcción nacional se caracterizó por un sesgo racista que facilitó la exclusión y la *invisibilización* (Friedeman y Arocha, 1986) de ciertos grupos caracterizados por su diversidad cultural y étnica. En la República, ya abolida la esclavitud, a los antiguos esclavos se les siguió considerando como pertenecientes a razas inferiores e incapaces de ejercer dominio territorial (Arocha, 2004, p. 25), por lo que la sociedad republicana siguió siendo una sociedad estamental de escasa permeabilidad (Gómez Thomas, 2004, p. 36).

Reflejo de esa invisibilización, a mediados del siglo XX, la Ley 2 de 1959 declaró el Pacífico colombiano como zona de reserva forestal. Esta ley convirtió los territorios del Pacífico en tierras baldías y, al considerarlos como espacios vacíos, el Estado se atribuyó el derecho de propiedad sobre ellos; de esta manera desconoció las formas de asentamiento y apropiación territorial que ya se habían consolidado para ese momento.

Para el momento en que se aprobó la Ley 2 de 1959, la población negra ya había extendido su dominio territorial a lo largo del Medio Atrato. Diferentes movimientos poblacionales, en busca de tierras “buenas” y fértiles, consolidaron varios caseríos y pueblos en las riberas de los ríos. Los habitantes de esos poblamientos, lejos de considerarse ciudadanos dentro de la dinámica nacional, sobrevivieron en un ambiente de pobreza generalizada.<sup>6</sup> Las prácticas productivas en agricultura les proporcionaron lo necesario para la subsistencia, y tanto los médicos tradicionales como las plantas medicinales llenaron el espacio que los centros de salud pública dejaron en la región. En estas zonas apartadas, la presencia de las promotoras de salud asignadas por el Estado era ocasional y la imposibilidad de acceder a los medicamentos que recetaban cuando visitaban los caseríos fortaleció la medicina tradicional como una opción más asequible para las comunidades.

Ese orden alternativo creado por las comunidades era desconocido por la Ley 2 de 1959; nuevamente la población negra era *invisibilizada* por el Estado. Frente a esta constante exclusión, diferentes talleres que adelantaban algunos misioneros católicos so-

---

<sup>6</sup> El Departamento del Chocó se ha caracterizado por mantener los niveles de depresión económica y social más agudos del país; el Informe de Desarrollo Humano (IDH) en Colombia (2000) estableció que este departamento presenta los indicadores más dramáticos en cuanto al IDH: mientras en 1999 Bogotá alcanzó un IDH de 0,814, el Chocó ocupó el último lugar en la clasificación departamental con un IDH de 0,660. La diferencia de desarrollo entre los dos fue de 0,243 para 1985 y de 0,154 para 1999.

bre participación y representación les hicieron ver a los campesinos que su supervivencia como individuos aislados era insostenible. Estos talleres, realizados durante la década de los ochenta con las comunidades eclesiales de base, lograron despertar en los campesinos una conciencia clara sobre la importancia de organizarse.

La necesidad de agruparse como organización se hizo más evidente cuando, a finales de 1983 y comienzos de 1984, ingenieros de las compañías Pizano S. A., Cartones de Colombia y Maderas del Darién llegaron a diferentes afluentes del Medio Atrato, para investigar nuevos recursos madereros, dado que ya habían agotado los bosques del Bajo Atrato (COCOMACIA, 2002, p. 70). La incursión de las empresas madereras en el territorio significaba que tanto los recursos naturales que les permitían su supervivencia, como el territorio que habían ocupado durante años estarían en peligro. Esta amenaza fue el motivo que unió a los campesinos del Medio Atrato en una lucha común.

A partir de 1985 realizaron distintos talleres y capacitaciones, y a medida que las actividades se intensificaron diferentes comunidades se fueron integrando, de igual manera, nuevos equipos misioneros manifestaban su deseo de acompañar el proceso organizativo del Medio Atrato. El primer logro que alentó el proceso organizativo fue la negación de la concesión que las compañías madereras tramitaban ante Codechocó, en 1986. Al año siguiente, una vez conformados como Asociación Campesina Integral del Atrato (ACIA), les fueron asignadas 800.000 hectáreas para el manejo, control y vigilancia de los recursos naturales.

Aunque estos antecedentes organizativos alentaron a la ACIA a continuar, el momento clave que consolidó la oportunidad de lograr una visibilización nacional fue la Constitución Política de 1991, la cual reconoció a Colombia como un país multicultural y una nación pluriétnica. Este cambio constitucional le otorgó un lugar privilegiado al concepto de ciudadanía diferenciada dentro del modelo político (Colombia, Corte Constitucional, 2001), y evidenció la necesidad de que el concepto de ciudadanía tuviera en cuenta las diferencias y particularidades de los grupos que habían sido excluidos de la cultura mayoritaria. La inclusión de estos grupos suponía reconocer que la situación de marginación social a la que fueron sometidos durante siglos repercutía negativamente en el acceso a las oportunidades presentes de desarrollo. Hacer el tránsito a una democracia más incluyente implicaba establecer mecanismos de reparación que permitieran a todos los ciudadanos participar por igual en un proyecto político común, y para ello era necesario determinar un tratamiento especial que estableciera las condiciones de igualdad de aquéllos a quienes se les habían violado sus derechos históricamente (De Greiff, 2005, p. 160).

Para el caso de las *comunidades negras*, ese tratamiento especial era legítimo en cuanto las injusticias pasadas reportaban efectos nocivos en el presente; estos efectos se reflejaban claramente en la situación de marginación social y económica en la que han vivido históricamente. El artículo transitorio 55 de la Constitución de 1991 abrió la posibilidad de iniciar un proceso que reparara la exclusión histórica y que estableciera las condiciones de igualdad para las comunidades negras del país. La Ley 70 de 1993, resultado de la reglamentación del artículo transitorio, estableció *medidas de diferenciación positiva* en favor de las comunidades negras, en cuanto reconoció: “las persecuciones y tratamientos injustos del pasado [...] explicaban su postración actual, [y] el tratamiento legal especial [debía] crear nuevas condiciones de vida, [con el fin

de] instaurar la equidad social y consolidar la paz interna” (Colombia, Corte Constitucional, 1996). Así, la mencionada ley se refiere a cinco grandes temas: territorialidad,<sup>7</sup> organización social, identidad cultural,<sup>8</sup> desarrollo económico y social<sup>9</sup> y participación.<sup>10</sup>

Una vez expedida la ley, las comunidades de la ACIA se dedicaron a impulsar la reglamentación del tema que consideraban prioritario en ese momento: la propiedad colectiva del territorio, consignado en el capítulo III de la ley. Ya aprobado el Decreto 1745 de 1995, la ACIA inició los trámites para solicitar el título global para las 120 comunidades que conformaban la organización. El primer paso fue modificar los estatutos iniciales y asumir la estructura organizativa de los consejos comunitarios;<sup>11</sup> una vez hechos estos cambios surgió el Consejo Comunitario Mayor de las Comunidades Negras del Medio Atrato (COCOMACIA), en marzo de 1997.

Esta modificación en los estatutos debía estar acompañada de una serie de capacitaciones y talleres que recogieran la información necesaria para presentar la solicitud del título y, adicionalmente, de capacitación a las comunidades para facilitar la conformación de los consejos comunitarios locales. Ni las comunidades ni el Estado colombiano contaban con los recursos para ello, por eso se posibilitó que un organismo internacional financiara el proceso. Gracias a los 65,3 millones de dólares aportados por el Banco Mundial por medio del Programa de Manejo de Recursos Naturales (PMRN) fue posible la conformación de la Comisión Especial que redactó la Ley 70, la capacitación y los talleres requeridos para la conformación de los consejos comunitarios y la asignación de los títulos hasta hoy reconocidos.

<sup>7</sup> Establece la adjudicación a las *comunidades negras* de la propiedad colectiva sobre las áreas que comprendan las tierras baldías de las zonas rurales ribereñas de la cuenca del Pacífico y otras zonas del país que hayan sido ocupadas por comunidades que tengan prácticas tradicionales de producción y cumplan con los requisitos establecidos por la ley.

<sup>8</sup> Con el fin de reconocer a las *comunidades negras* el derecho a un proceso educativo acorde a sus aspiraciones etnoculturales, prevé la creación de un fondo de créditos condonables, para facilitarles el acceso a la educación superior, y de la Comisión Pedagógica Nacional, con el fin de formular y ejecutar una política de *etnoeducación* para las *comunidades negras*. Establece la creación de una comisión consultiva de alto nivel para el seguimiento de lo dispuesto en la ley.

<sup>9</sup> Con el objeto de garantizar a las *comunidades* el derecho a desarrollarse económica y socialmente, en atención a los elementos de su cultura autónoma, establece la participación de éstas en el Consejo Nacional de Planeación con el fin de que intervengan en el diseño, ejecución y elaboración de los planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social que adelante el Gobierno. También propone la creación de una comisión de estudios para la formulación de un plan de desarrollo de las *comunidades negras*.

<sup>10</sup> Contempla otros diversos espacios de participación, entre los que se destacan: Cámara de Representantes, consejos territoriales de planeación, Consejo Nacional Ambiental, Consejo Nacional de Paz, consejos directivos de corporaciones regionales, Consejo Nacional para la Reforma Agraria, Junta Directiva del IAP, CONPES.

<sup>11</sup> La Ley 70 contempla: “Para recibir en propiedad colectiva las tierras adjudicables, cada comunidad formará un Consejo Comunitario como forma de administración interna, cuyos requisitos determinará el reglamento que expida el Gobierno nacional. Además de las que prevea el reglamento, son funciones de los consejos comunitarios: delimitar y asignar áreas al interior de las tierras adjudicadas; velar por la conservación y protección de los derechos de la propiedad colectiva, la preservación de la identidad cultural, el aprovechamiento y la conservación de los recursos naturales; escoger al representante legal de la respectiva comunidad en cuanto persona jurídica, y hacer de amigables componedores en los conflictos internos factibles de conciliación”.

Sin embargo, no es circunstancial que el Banco Mundial (BM), una institución poco conocida como protectora del medio ambiente (Escobar, 1997, p. 16), haya financiado el desarrollo normativo y la aplicación de la Ley 70. No es gratuito que un organismo habitualmente identificado por promover medidas de liberalización económica (Sáenz, 2004, p. 160) concentre sus recursos en dejar al cuidado de las comunidades negras grandes porciones de tierra que encierran riqueza genética y biológica.

Aunque es innegable la lucha de las comunidades negras por lograr un reconocimiento constitucional, es igualmente evidente que el alcance de estas reivindicaciones estuvo acompañado de un ambiente internacional favorable. Para ese momento, la defensa del medio ambiente se había convertido en una de las exigencias esenciales de los principales centros de decisión de políticas internacionales (Agudelo, sin fecha, p. 30); de esta forma, los reclamos de las minorías étnicas encontraron eco en el discurso globalizado que apelaba a la conservación de la biodiversidad y la imponía como premisa para la financiación de la banca multilateral (Villa, 2001, p. 20). En un contexto de crisis ambiental, el reconocimiento nacional e internacional de la región Pacífica como un escenario privilegiado de la biodiversidad<sup>12</sup> les otorgó a los habitantes de esta zona una serie de oportunidades y amenazas nunca antes vistas.

En este sentido, la primera hipótesis que se pretende demostrar es que con el apoyo económico del BM al proceso de titulación colectiva, lo que buscaba este último era instrumentalizar los conocimientos tradicionales y las prácticas productivas de las comunidades para mantener fuera del alcance del exterminio capitalista a la biodiversidad, insumo indispensable para la segunda industria de punta más importante después de la informática dentro de la economía global: la biotecnología<sup>13</sup> (Pombo, 1999, p. 79).

### 3. CONSERVACIÓN: FORMA DE INSTRUMENTALIZACIÓN

Durante la década de los ochenta, simultáneo al proceso organizativo que adelantaron los campesinos del Medio Atrato, se desarrollaron a escala global otros procesos que atribuían unos usos y significados diferentes a la riqueza biológica. Diferentes avances en la biología celular y molecular hicieron que, para los ochenta, tanto la categoría de recursos aprovechables como la esfera de los bienes apropiables se ampliaran significativamente (Pombo, 1999, p. 51), ejemplo de ello fue que la riqueza biológica antes marginal en la agenda económica mundial reapareció con grandes potencialidades económicas. De esta forma, para la década de los noventa la riqueza biológica empezó a nombrarse con el concepto de *biodiversidad*, entendida como la materia prima de la biotecnología, específicamente, la ingeniería genética (Pombo, 1999, p. 53).

---

<sup>12</sup> El Chocó es la región del planeta con más alta biodiversidad por unidad de área reportada: 400 especies de árboles y 800 especies de invertebrados, cifra superior a la que ha sido reportada en el Amazonas.

<sup>13</sup> El Convenio sobre Diversidad Biológica define la *biotecnología* como toda aplicación tecnológica que utiliza sistemas biológicos y organismos vivos o sus derivados para la creación o modificación de productos o procesos para usos específicos. Su aplicación es válida para cualquier sector productivo que extraiga y procese recursos naturales utilizando microorganismos, células vegetales o animales (agricultura, medicina, alimentos, minería, silvicultura, ganadería, medio ambiente, entre otros).

Dado que la fuente para la acumulación ahora se encontraba en el nivel molecular, el capitalismo se vio obligado a entrar en una nueva fase ecológica. El progresivo agotamiento del medio ambiente biótico exigía un cambio en el *modus operandi* del capital, que permitiera procesos de producción de valor que preservaran la base natural del recurso (Escobar, 1996, p. 20). De esta forma, la conservación de la biodiversidad se ubicó como una de las prioridades globales. Especialmente se privilegió la conservación de los bosques húmedo-tropicales y superhúmedos; estos ecosistemas son indispensables para la bioprospección de la biodiversidad, dado que representan “bibliotecas” genéticas que le permiten a la ingeniería genética encontrar formas de procesar la naturaleza orgánica.

En la actualidad existe una visión dominante, altamente elaborada, sobre las estrategias de conservación de la biodiversidad. La construcción de esta visión ha estado a cargo de organizaciones ambientalistas del Norte, entre ella el Instituto Mundial de Recursos (WRI), en Washington, y la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (IUCN, hoy WCU), en Suiza, en estrecha colaboración con dos entidades internacionales, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Banco Mundial (BM), por medio de su Fondo Global para el Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés) (Escobar, 1996, p. 123).

Colombia no es ajena a las nuevas necesidades del contexto global, ni a las estrategias de conservación de la biodiversidad. En Colombia, y en especial en la región Pacífica, surgieron zonas apetecidas por su riqueza biológica. Nuestro país pertenece al bloque de los 15 países megadiversos<sup>14</sup> que concentran el 75% de la biodiversidad biológica del planeta y el 77% del Pacífico colombiano está cubierto por bosques tropicales.

Frente a tal riqueza, el Banco Mundial ha desarrollado diferentes programas en el Pacífico colombiano con el fin de consolidar sus estrategias de conservación y promover el uso sostenible de los recursos naturales. Uno de ellos fue el Programa de Manejo de Recursos Naturales (PMRN), el cual apoyó la reglamentación de la Ley 70. Según el informe de evaluación presentado por el Banco Mundial durante el 2002, el programa PMRN optó por apoyar el proceso de titulación colectiva con el convencimiento de que tendría un impacto favorable sobre la biodiversidad. De hecho, al revisar las zonas donde se han concentrado los mayores esfuerzos de titulación, éstos corresponden a los ecosistemas geoestratégicos del Chocó *biogeográfico* y los distritos de mayor biodiversidad de la región (Sánchez y Roldán, 2002, p. 2). Según el informe, los objetivos principales del PMRN eran detener el proceso de degradación de los recursos naturales renovables de la región y promover un modelo sostenible de manejo y uso de los recursos naturales. Uno de los resultados más significativos que destaca la evaluación del PMRN es que gracias al proceso de titulación colectiva, el 32% de la región del Pacífico está por fuera del mercado de tierras.

---

<sup>14</sup> En Cancún (México), convocados por el gobierno de México, en febrero de 2002, se reunieron doce países con un alto nivel de biodiversidad, para conformar el Grupo de Países Megadiversos con Espíritus Afines, y se firmó la ‘Declaración de Cancún’. Estos países son África del Sur, Brasil, China, Costa Rica, Colombia, Ecuador, India, Indonesia, Kenya, México, Perú y Venezuela; posteriormente, entraron Bolivia y Malasia. Los países megadiversos representan el 75% de la biodiversidad del planeta y el 45% de la diversidad cultural.

Por otro lado, ese mismo año se inició el ‘Proyecto Biopacífico’ con el apoyo financiero del Fondo Mundial para el Medio Ambiente y el GEF del Banco Mundial. Durante los cinco años de vigencia, sus objetivos estuvieron dirigidos a cuatro áreas principales: conocer la riqueza biótica de la región, valorar sus recursos naturales y genéticos, movilizar con las organizaciones sociales conciencias y voluntades a favor de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y, por último, formular las bases de una legislación que legitime los objetivos de conservación (Oslender, 1999, p. 26). En palabras de Oslender, los objetivos de este proyecto “reflejaban los nuevos intereses del capitalismo global en la conservación”.

El Proyecto Biopacífico logró consolidar uno de los inventarios de biodiversidad más grandes del país, y el proyecto del PMRN posesionó a las *comunidades negras* como agentes de conservación, dado que estas últimas ya habían comprobado ser depositarias de amplios conocimientos útiles para este fin.<sup>15</sup> Algunos proyectos de cooperación internacional<sup>16</sup> para la década de los noventa demostraron que los conocimientos autóctonos de las comunidades negras e indígenas que se asentaban en el Pacífico colombiano eran ecológicos y que el buen estado de los ecosistemas de la región se debía a la baja presión económica de los sistemas productivos indígenas y afrocolombianos (Sánchez y Roldán, 2002, p. 1).

Aunque, en principio, el objetivo de la conservación parece ser el punto de encuentro entre el *sistema de significados y uso* construido por las comunidades y la biotecnología, este “apoyo” financiero externo genera dos dificultades que deben ser consideradas. Por un lado, que el Banco Mundial haya apoyado el proceso de titulación por el efecto positivo que éste podría tener sobre la conservación y no como un mecanismo para fortalecer la autonomía de las comunidades, implica involucrar a estas últimas como *medios* y no como *fin* dentro del proceso. Esta instrumentalización le resta alcance a un elemento indispensable para lograr un proceso de inclusión satisfactoria, en cuanto se les niega a las comunidades su reconocimiento como ciudadanos y fines últimos de una democracia constitucional. En palabras de De Greiff, hay una forma de injusticia que consiste en la ausencia del tipo de consideración que se le debe a quien se ve afectado negativa y severamente por las acciones de otros (2005, p. 163); por lo tanto, desconocer que las comunidades negras están siendo objeto de las acciones de otros y no sólo sujetos de sus acciones es perpetuar las injusticias pasadas a nuevos moldes.

Otra dificultad que presenta el que las comunidades sean el medio más idóneo para la conservación es que, una vez alcanzado el *fin*, el *medio* puede ser irrelevante. Reparar territorialmente a las comunidades negras dejándolas al cuidado de la selva tropical húmeda es garantizar que la ingeniería genética cuente, en algún momento, con los ecosistemas y la biblioteca de genes que requiere para su consolidación, por lo

---

<sup>15</sup> Sobre críticas a los enfoques que atribuyen a los indígenas y a los negros una ética medioambiental inherente y glorifican el conocimiento técnico de las comunidades locales ver a Wade (2004).

<sup>16</sup> El proyecto de cooperación técnica internacional de ‘Desarrollo Integral Agrícola Rural’, a finales de la década de los ochenta, diagnosticó que estas comunidades desarrollaban un sistema de producción que garantizaba la preservación del bosque, mientras cuestionaba las técnicas productivas utilizadas por las compañías madereras.

tanto, es probable que la asignación de recursos internacionales disminuya una vez las empresas de bioprospección<sup>17</sup> hayan avanzado lo suficiente en las colecciones *ex situ*<sup>18</sup> y hayan recogido y sistematizado los conocimientos que las comunidades poseen sobre la biodiversidad.

Sobre la dependencia de las comunidades a los dineros otorgados por el BM, es necesario señalar que las comunidades van a tener que seguir asumiendo el riesgo de ser instrumentalizadas en cuanto necesiten de los recursos financieros internacionales para continuar su lucha. En este sentido, se puede señalar que, más allá de los intereses que motivaron al BM a financiar el proceso de titulación colectiva, si no hubiera sido por estos recursos las comunidades jamás hubieran podido asegurar la posición legal de sus territorios y el Capítulo III de la Ley 70 sería otra iniciativa muerta, como ha sucedido con las otras disposiciones que contempla esta ley.<sup>19</sup>

Los efectos de esa dependencia a la financiación externa no se limitan al deterioro del proceso de inclusión que pretendía lograr la Constitución de 1991. El hecho de que la cooperación internacional proveniente del Banco Mundial considere a las comunidades como *medios* idóneos para sus *finés* lucrativos, representa un problema que está relacionado con los *usos* que se le asignan a la conservación. Como el *uso* que le corresponde a esta última es la aplicación industrial de los recursos genéticos, las intenciones conservacionistas han avanzado a la par con una serie de desarrollos jurídicos que han consolidado regímenes de propiedad intelectual que buscan proteger los posibles nuevos productos, descubrimientos o procesos logrados a partir de la prospección de la biodiversidad (Escobar, 1997, p. 28). Esos avances jurídicos pueden representar serias amenazas al sistema productivo que soporta la economía campesina del Medio Atrato; en este sentido, la segunda hipótesis que se pretende demostrar es que mientras las comunidades conservan y preservan el insumo indispensable de la biotecnología (la biodiversidad), las innovaciones agrícolas que produce la misma biotecnología pueden poner en riesgo la autonomía alimentaria de las comunidades.

---

<sup>17</sup> Se entiende por *bioprospección* la exploración de la biodiversidad para encontrar recursos genéticos y bioquímicos que tienen valor comercial y aplicación industrial en el campo de la farmacia, la biotecnología y la agricultura (Posey y Dutfield, 1999).

<sup>18</sup> Los principales tipos de conservación son *in situ* y *ex situ*. El primero se refiere a mantener una especie animal o vegetal formando parte de un ecosistema vivo y el segundo busca conservar estas especies lejos de su lugar de origen (Posey y Dutfield, 1999). Con las colecciones *ex situ*, las empresas de biotecnología podrán salvaguardar de la extinción todas las especies que tienen características susceptibles de ser explotadas económicamente.

<sup>19</sup> Las comisiones consultivas siguen siendo órganos colegiados débiles; de hecho, ninguno de los tres planes de desarrollo para las comunidades negras que se han redactado se ha realizado. Los recursos han sido insuficientes para la elaboración de los “planes de manejo de los territorios colectivos”, indispensables para facilitar una apropiación adecuada de los territorios a través de proyectos productivos, control ambiental y fortalecimiento de la democracia interna (Arocha, 2004, p. 194). La Comisión Pedagógica Nacional, encargada de implementar la etnoeducación como sistema y enfoque educativo del país, sólo ha cumplido con la formulación de unos lineamientos curriculares para la implementación de la Cátedra de Estudios afrocolombianos. Por otro lado, el fondo de créditos condonables para promover el acceso a la educación superior de afrocolombianos no ha sido debidamente implementado y en ninguna de las convocatorias ha cumplido con sus prescripciones (Yele, Itele y Santos, 2003).

A continuación se presenta el contexto en el que se discuten los argumentos en favor y en contra de proteger las invenciones de plantas y animales mediante patentes, con el fin de evidenciar que en esta discusión lo que está en juego es el control de las comunidades sobre los factores necesarios para garantizar una producción alimentaria autónoma y, por tanto, asegurar su supervivencia como organización.

#### **4. SISTEMAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL: FORMAS DE PRIVATIZAR LA VIDA**

Antes de 1992, los recursos genéticos se consideraban patrimonio de la humanidad y no existían restricciones para su acceso; sin embargo, frente al potencial económico que empezaron a representar estos recursos, durante la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo que se llevó a cabo en Río de Janeiro en 1992, los países en desarrollo expresaron su deseo de que la riqueza biológica de sus territorios fuera debidamente reconocida. Acordaron que, en ejercicio de su soberanía, el acceso a los recursos biológicos y genéticos tendría que ser concedido por los Estados nacionales (Flórez, 2004, p. 20). En el marco de esta cumbre se negociaron una serie de compromisos, entre ellos el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), el cual alcanzó el nivel de *instrumento internacional* (1998, p. 30).

Frente a esta decisión, las multinacionales interesadas en la oferta natural de los países sudesarrollados empezaron a ejercer presión para lograr salvaguardar las enormes inversiones que exige el sector de la biotecnología. Así, las “empresas contrapusieron al derecho soberano de los países sobre sus recursos, los derechos de propiedad intelectual sobre las innovaciones biotecnológicas que se desarrollan con base en los recursos biológicos y genéticos” (Flórez, 2004, p. 143).

En la década de los ochenta los países en desarrollo lograron resistir a las presiones para que adoptaran regímenes de propiedad intelectual, y su resistencia se hizo manifiesta en la Resolución Internacional sobre Recursos Fitogenéticos, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), “la cual declaraba que dichos recursos eran herencia de la humanidad y por tanto debían estar disponibles sin restricción alguna” (Escobar, 1997, p. 41).

Esta resolución fue contraria a diferentes intereses, de tal forma que el “teatro de los debates” fue modificado; éste se desplazó de las entidades de las Naciones Unidas, controlado en su mayoría por países del Sur, hacia el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT) (Escobar, 1997, p. 42). En el marco del GATT, en abril de 1994 fue aprobado el Acuerdo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC, conocido como TRIPS por sus siglas en inglés) y el artículo 27<sup>20</sup> del Acuerdo estableció que los microorganismos, las obtenciones vegetales y los procedimientos esencialmente biológicos para la producción de plantas o animales serían susceptibles de ser patentados.

---

<sup>20</sup> Artículo 27. Materia patentable: sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos 2 y 3, las patentes podrán obtenerse por todas las invenciones, sean de productos o de procedimientos, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, entrañen una actividad inventiva y sean

Los argumentos en favor y en contra de proteger las invenciones de plantas y animales mediante patentes ha sido materia permanente de discusión en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC), por medio del Consejo de los ADPIC. Los países industrializados<sup>21</sup> han declarado que la protección amplia de estas invenciones mediante patentes promueven la inversión del sector privado en actividades que pueden contribuir a solucionar problemas de la agricultura, la nutrición, la salud y el medio ambiente.<sup>22</sup>

Por su parte, los países dueños de la mayor biodiversidad del planeta<sup>23</sup> han manifestado los riesgos que representan las patentes de formas de vida con respecto a la seguridad alimentaria, el medio ambiente, la cultura y la moralidad. Los problemas en la esfera de las obtenciones vegetales se pueden presentar en el acceso, costo, reutilización e intercambio de semillas por parte de los agricultores, así como en la sustitución de las variedades tradicionales y la reducción de la biodiversidad. Por otro lado, advierten la necesidad de reequilibrar los acuerdos internacionales que protegen los intereses de los innovadores, pero no ofrecen la suficiente protección a los países y comunidades que proporcionan el material genético; esos instrumentos deben ser igualmente efectivos para garantizar el consentimiento fundamentado previo y la distribución de beneficios. También les preocupa la dificultad de controlar los altos costos y cargas asociadas a la revocatoria de patentes expedidas erróneamente (OMC, 2005).

Aunque las discusiones no terminan y son constantes los intentos por obtener acuerdos multilaterales que concilien los intereses de los países innovadores y los derechos soberanos de los países dueños del material genético, a escala local, esta tensión ya ha dejado experiencias amargas en lo que se refiere al deterioro de la autonomía productiva de las comunidades. Lo ocurrido en el marco de la revolución verde<sup>24</sup> puede ser un antecedente ilustrativo.

susceptibles de aplicación industrial. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 65, en el párrafo 8 del artículo 70 y en el párrafo 3 del presente artículo, las patentes se podrán obtener y los derechos de patente se podrán gozar sin discriminación por el lugar de la invención, el campo de la tecnología o el hecho de que los productos sean importados o producidos en el país. Los miembros podrán excluir, así mismo, de la patentabilidad:

- a) Los métodos de diagnóstico, terapéuticos y quirúrgicos para el tratamiento de personas o animales.
- b) Las plantas y los animales, excepto los microorganismos, y los procedimientos esencialmente biológicos para la producción de plantas o animales, que no sean procedimientos no biológicos o microbiológicos. Sin embargo, los miembros otorgarán protección a todas las obtenciones vegetales mediante patentes, mediante un sistema eficaz *sui generis* o mediante una combinación de aquéllas y éste. Las disposiciones del presente apartado serán objeto de examen cuatro años después de la entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC.

<sup>21</sup> Japón, Suiza, Singapur, Australia y Canadá.

<sup>22</sup> Son innegables las posibilidades presentes y futuras que la biotecnología le puede reportar a la humanidad: el cultivo de tejidos vegetales busca la producción de material vegetal de gran calidad y libre de enfermedades; los avances en la tecnología del ADN abren la posibilidad de curar definitivamente, y no por medio de tratamientos, enfermedades de origen genético y los estuches de diagnóstico constituyen aplicaciones agrícolas modernas muy importantes para la identificación de patógenos de las plantas y los animales (FAO, 2000).

<sup>23</sup> India y Brasil.

<sup>24</sup> La revolución verde supuso un cambio en las prácticas agrícolas de numerosas zonas del mundo. Durante los años sesenta y setenta del siglo XX, por medio de hibridaciones sexuales, se desarrollaron unas variedades de semillas de altos rendimientos, con todos los insumos necesarios para incrementar los resultados desde los niveles tradicionales al doble o más. La revolución verde se debió, en buena

## 5. REVOLUCIÓN VERDE: AMENAZAS A LA AUTONOMÍA PRODUCTIVA

En el marco de la revolución verde fue creada, en 1961, la Unión para la Protección de Nuevas Variedades de Plantas (UPOV). El fin de esta institución era proteger los derechos de los “criadores de plantas”, la mayoría de los cuales son grandes agroindustrias de Norteamérica. Lo *cuestionante* de esta protección es que durante varias décadas se recolectaron semillas por el mundo entero sin compensación alguna, bajo el presupuesto de que los recursos genéticos eran “patrimonio de la humanidad”; una vez convertidas en “semillas mejoradas” en los laboratorios del Norte, “los mismos recursos adquiridos sin costo pasaron a ser mercancías por las cuales debían pagar todos, incluso su productores originales en el Tercer Mundo” (Escobar, 1997). Este ejemplo evidencia la asimetría existente entre los derechos de propiedad intelectual sobre las innovaciones y los derechos soberanos de los países dueños del material biológico, en este caso.

Respecto a las implicaciones de la revolución verde en la autosuficiencia alimentaria se puede citar el caso específico del Medio Atrato, donde el proyecto de investigación “Desarrollo Integral Agrícola Rural (DIAR)” modificó significativamente los sistemas tradicionales de producción de las comunidades negras con la implementación de modelos tecnológicos basados en el uso de semillas mejoradas, venenos y abonos químicos.

Aunque las semillas mejoradas reportan una producción mucho más alta que las semillas tradicionales, estas semillas no se reproducían naturalmente como sí lo hacían las tradicionales; de esta forma, las semillas mejoradas rompieron el ciclo natural semilla-planta-semilla, donde el campesinado recibía de la naturaleza las semillas para la producción alimentaria, hecho que obligó a los campesinos a comprar las semillas a los grupos del capital (Mantilla, sin fecha). Por otro lado, estas semillas llegaron con nuevas plagas y enfermedades que sólo podían ser tratadas con los químicos que vendían los mismos productores de la semilla.

Además de haber convertido a los campesinos en dependientes de los insumos químicos, las semillas mejoradas fueron las responsables del empobrecimiento de la amplia diversidad de semillas que éstos tenían. En el Medio Atrato, el proyecto DIAR sustituyó las más de veinte variedades nativas de arroz por una variedad manipulada en laboratorio, la CICA 8. La sustitución tuvo como consecuencia la pérdida de un alto porcentaje de las variedades tradicionales<sup>25</sup> y la necesidad de usar agroquímicos para el cultivo de la variedad impuesta por el proyecto (COCOMACIA y Red de Solidaridad, 2002, p. 215).

De esta forma, las semillas mejoradas redujeron considerablemente las fuentes alimentarias, no sólo a escala local, sino, también, global. El avance mancomunado entre ciencia y patentes ha generado un monopolio por parte de las multinacionales comercializadoras de semillas y de las instituciones internacionales que orientan la agricultura del mundo: las diez empresas más grandes de semillas controlan entre un cuarto y un tercio del mercado global, valorado en treinta billones de dólares, y el

---

parte, a los 16 centros financiados mayoritariamente con fondos públicos (agencias del sistema de Naciones Unidas y Banco Mundial), que constituyen el Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (CGIAR).

<sup>25</sup> Algunas semillas se lograron conservar gracias a que los campesinos las habían almacenado o porque crecían silvestres.

sistema de Consultive Group for International Agricultural Research, bajo la orientación del Banco Mundial, controla los 20 cultivos más comerciales del mundo. (Manos Unidas, COCOMACIA y Diócesis de Quibdó, 2005, p. 23).

Para el caso de las nuevas tecnologías, con la “sastrería genética”<sup>26</sup> queda abierta la posibilidad de que otras variedades de semillas puedan ser patentadas. Como las innovaciones o los descubrimientos generan propiedad intelectual, si se descubre una posible alteración genética que cambie las condiciones de desempeño de un producto alimentario, entonces, éste podrá ser patentado (Mantilla, s. f., p. 10). La progresiva privatización del material genético abre la posibilidad de que en un futuro las comunidades se vean obligadas a pagar por usar el material que ellas mismas han producido y variado a lo largo de diferentes generaciones; este hecho podría consolidar o incluso aumentar el monopolio existente en el mercado mundial de las semillas.

## II. IMPLICACIONES EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO Y EL TLC (2002-2005)

Tanto la relación entre lo productivo y lo organizativo, como el sistema de *significados y usos* atribuidos a la riqueza biológica cobran una dimensión especial en el marco del conflicto armado. Si la riqueza tradicional ha sido en el pasado y el presente un causante de desplazamientos forzados, es posible que la riqueza genética provoque esos mismos fenómenos, pero con una dinámica diferente. En el presente, los ataques paramilitares que acompañan algunos proyectos propios del régimen de la “naturaleza capitalizada”<sup>27</sup> son los que ponen en riesgo el dominio territorial. Es posible que, en un futuro, la ampliación de los criterios de patentabilidad sea la que reduzca las posibilidades de reproducir autónomamente los recursos naturales indispensables para la supervivencia y, por lo tanto, sea esta incapacidad la que genere desplazamiento, ya no por violencia, sino por hambre.

En este sentido, la tercera hipótesis que se pretende desarrollar en este aparte es que la posibilidad de fortalecer los regímenes de propiedad intelectual mediante el TLC puede poner en riesgo el eje constitutivo de la resistencia: lo productivo. La riqueza biológica, como base de la seguridad alimentaria de las comunidades y eje de la resistencia que las comunidades han logrado frente al conflicto armado, se ve amenazada por las negociaciones en materia de derechos de propiedad intelectual y biodiversidad en el marco del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos.

Primero, se presentará una breve descripción sobre la dinámica general del conflicto armado en el Pacífico colombiano; posteriormente, se abordará un estudio de caso particular, en el cual se narrarán tanto las condiciones que posibilitaron el desplazamiento de las comunidades del río Munguidó, como los mecanismos organizativos y productivos que permitieron su posterior retorno. Finalmente, se analizará la pertinencia de incluir temas como la biodiversidad en el TLC y su efecto sobre las formas productivas que han impedido que las comunidades negras del Medio Atrato se conviertan en desplazados.

<sup>26</sup> La *sastrería genética* consiste en recortar y pegar genes de unos organismos a otros.

<sup>27</sup> Concepto definido por Arturo Escobar (Escobar, 1997). Ver introducción.

## 1. CONFLICTO ARMADO Y RESISTENCIA CIVIL EN EL MEDIO ATRATO

### 1.1. Un conflicto reciente

Una vez asegurada la propiedad de la tierra con los títulos colectivos que posibilitó la Ley 70 de 1993, la permanencia en la misma se vio amenazada por la llegada del conflicto armado a la región. Las comunidades étnicas del Pacífico colombiano gozaron de una tranquilidad alentadora hasta la incursión paramilitar que se presentó en el Bajo Atrato a finales de 1996. Aunque la presencia guerrillera era una constante de la zona, la llegada de los grupos paramilitares fue el factor que desencadenó con gran fuerza la confrontación armada y la violencia en la región (Wouters, 2001, p. 140).

Para el caso del Medio Atrato, los frentes 34 y 35 de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) llevaban más de 15 años en la región y el Ejército de Liberación Nacional (ELN) hacía presencia en la zona desde hacía una década; sus apariciones esporádicas se limitaban a organizar reuniones revolucionarias y a castigar a los acusados de actos delincuenciales, sin embargo, la llegada de las Autodefensas Campesinas Córdoba-Urabá transformó completamente esa convivencia “pacífica” de las comunidades con los grupos guerrilleros (Wouters, 2001, p. 150).

La dinámica del conflicto reciente en el Pacífico colombiano ha estado ligada a la explotación de los recursos biológicos que encierran estos territorios. Para la organización no gubernamental (ONG) Comisión Vida, Justicia y Paz, la escalada violenta que se inició desde 1997 en el Pacífico colombiano representó una respuesta agresiva frente a los cambios que se dieron en torno a la propiedad, con la entrada en vigor de los primeros títulos colectivos entregados a las comunidades. Wouters coincide en considerar que la violencia llegó allí como una estrategia premeditada íntimamente relacionada con la abundancia de recursos naturales no explotados en la zona y los diferentes proyectos (2001, p. 151). Por su parte, Agudelo afirma que los desplazamientos forzados provocados en el Pacífico colombiano no son fenómenos aislados, sino que, por el contrario, responden al interés particular de despejar los obstáculos impuestos a importantes proyectos energéticos, viales, mineros, agroindustriales<sup>28</sup> y portuarios, expresamente restringidos por las disposiciones de protección ecológica del área y por la Ley de Titulación Colectiva (Agudelo, 2004, p. 20).

Esta dinámica del conflicto cobró varias víctimas en el área de influencia de la ACIA. Desde 1997 se presentaron diferentes desplazamientos en las comunidades de Las Mercedes, Mesopotamia, Isla de los Palacios, San Martín y en ocho comunidades del río Negua. Frente a estas primeras manifestaciones de violencia, la respuesta de la ACIA se vio limitada por lo sorpresivo de los hechos; durante su trayectoria, el conflicto armado jamás había sido uno de sus ejes de trabajo. Incluso, los primeros despla-

---

<sup>28</sup> Ejemplo de ello es lo sucedido con las comunidades ubicadas en el área de influencia de la Ley Páez, que han sido víctimas de una intensa presión por parte de los grupos paramilitares desde mayo de 2000. La Comunidad Nueva Esperanza, ubicada justamente en una zona proyectada para la plantación de palma africana, fue víctima, el 2 de junio de 2001, de acciones violentas de un grupo armado de aproximadamente cien hombres.

zados que generó esta ola de violencia paramilitar no “fueron reconocidos como miembros de la organización, porque como ya no estaban en el campo se creía que dejaban de ser campesinos” (Wouters, 2001, p. 279).

Aunque son innumerables los sucesos violentos que han seguido padeciendo las comunidades del Medio Atrato, el de mayor recordación fue el ocurrido el 2 de mayo de 2002 en Bojayá (Chocó). Los combates entre las FARC y los paramilitares ocasionaron la muerte de 119 pobladores, dejaron a 98 personas heridas y obligaron a 3.000 campesinos a desplazarse de su territorio. Algunos medios de comunicación calificaron este hecho como el peor “desastre humano en la historia de Colombia” (*Cambio*, 2002, p. 20).

Frente a estos hechos, lo sorprendente es que a pesar de que esta serie de *desgracias humanas* continúan, los campesinos de COCOMACIA, en su inmensa mayoría, conservando su conciencia organizativa y resistiendo pacíficamente en su territorio. De la sorpresa que generó el primer desplazamiento, sólo queda el amargo recuerdo de la inexperiencia; en la actualidad, la Asociación Campesina ha asimilado el recrudecimiento de la violencia y sus comunidades han aprendido a vivir con y en el conflicto. Para ello han fortalecido su capacidad organizativa y sus condiciones de arraigo; han promovido proyectos productivos para paliar los bloqueos alimentarios y han diseñado un proceso de retorno exitoso, entre otros.

Una descripción del desplazamiento de las comunidades del río Munguidó durante septiembre de 2002, y su posterior retorno, ilustra como frente a ese Estado *ausente-amenazante* la ACIA y sus comunidades han construido herramientas de resistencia para paliar los destrozos de la guerra.

## 1.2. Secuestrados por desplazados

Justo unos días después de la posesión del presidente Álvaro Uribe Vélez, el ELN secuestró a 26 turistas de Cali y Medellín en Utria, el 19 de agosto de 2002. Mientras que el despliegue de los medios de comunicación para destacar el esfuerzo de la Fuerza Pública por rescatar los secuestrados fue significativo, ningún diario nacional ni regional le narró al país las consecuencias que dejaron a su paso.

Desde el 3 de septiembre, un grupo de la Armada Nacional hizo presencia en la boca del río Munguidó, el cual limita con la serranía del Baudó, y restringió totalmente la entrada de personas y alimentos por el río; según los habitantes de la zona, existían sospechas de que los guerrilleros podían tener a los secuestrados en esa zona y una forma de presionar su salida era evitar que les llegaran alimentos y provisiones. El cierre de la boca del río fue una estrategia exitosa para presionar a los guerrilleros y evitar que éstos llegaran a un río navegable como el Baudó, que les hubiese facilitado la huida, pero el costo de presionar la liberación de los secuestrados fue el hambre que padecieron durante esos días las comunidades del río Munguidó:

Y eso eran [el Ejército] los que ponían problemas en la boca, donde se une el Atrato y el Munguidó, un señor se iba a mercar y no regresaba [...] y los ocho días que paraba en Atagracia eran ocho días que nosotros parábamos aquí con hambre (Renaciente).<sup>29</sup>

<sup>29</sup> Los testimonios que se citan a continuación fueron recogidos durante el trabajo de campo realizado durante octubre y diciembre de 2005 con el Consejo Comunitario del río Munguidó (Chocó). Por

Una de las debilidades del proceso organizativo para esa época era la dependencia alimentaria que tenían las comunidades respecto a Quibdó. Como lo señala una de las mujeres del Consejo Comunitario, en Quibdó vendían los productos que sembraban en las parcelas y con el dinero obtenido adquirirían los artículos de primera necesidad. La producción agrícola de las parcelas era tan especializada que las comunidades no contaban con los productos necesarios para tener una dieta balanceada.

[...] La mayoría de mujeres no hicimos azoteas y por eso todo lo comprábamos en Quibdó; nos dedicábamos a sembrar, pero no se le daba importancia a tener liga, cerdo, gallina, y sus azoteas como para hacer su sancocho de plátano. Antes del desplazamiento cultivábamos para vender y con eso comprábamos lo necesario en Quibdó, pero luego nos dimos cuenta que la plata ya no era suficiente [...]. (Renaciente).

El hambre que produjo el cierre de la boca del río, la presencia sorpresiva y masiva del Ejército y el temor de padecer algo similar a lo que vivieron los habitantes de Bojayá fueron motivos suficientes para que las riberas del río Munguidó fueran desocupadas. Las comunidades estaban tan acostumbradas a la ausencia de la Fuerza Pública en la región que la llegada masiva de los hombres del Ejército, más que confianza y tranquilidad, generó temor y zozobra en medio de los habitantes; su presencia aumentaba la probabilidad de que se presentaran confrontaciones entre la Fuerza Pública y los grupos guerrilleros, y el miedo de quedar en medio de los enfrentamientos se agudizó, puesto que en la memoria de todos los habitantes de Munguidó, el recuerdo de lo ocurrido en Bojayá era aún muy reciente. Los testimonios dan cuenta del poder que ejerció el temor sobre las comunidades y cómo éste fue motivo suficiente para abandonar el territorio:

[...] Nosotros somos 500 personas y donde nos lleguen 500 personas armadas; [a] uno no le había tocado ver esa clase de armas y de armamento, usted que no sabe, ¿qué hace? Era el Ejército buscando los secuestrados [...] uno se fue llenando de miedo, porque como eso no habían venido por acá, uno no estaba preparado, donde antes vivían pocos habían miles que uno no conocía, gente que uno nunca había visto. (Renaciente) [...].

Por lo que había pasado en Bella Vista, en Bojayá [...] entonces pues nosotros estábamos allí, y como a nadie le había tocado eso, cuando vimos el Ejército que llegó, pues dijimos aquí va a ver meneo así como en Bojayá y ya, nos fuimos saliendo uno por uno. [...].

Cuando el Ejército entra allá en el Munguidó entonces la mayoría de las comunidades que sabían que la guerrilla estaba allí cerca de las comunidades, entonces a la gente les dio mucho miedo y como ya conocían los hechos que habían sucedido en Bojayá, entonces la gente se salió del río. (Renaciente).

El 8 de septiembre de 2002, 200 personas pertenecientes a los 10 consejos comunitarios de las riberas del Munguidó se vieron obligadas a desplazarse; el 27 del mismo

---

solicitud de las mismas comunidades, los nombres son omitidos y se utilizan dos categorías que ellos mismos han acuñado. Renaciente se refiere a un miembro de la Comunidad perteneciente a una generación joven, y Mayoritario, a las generaciones más antiguas.

mes, otras 2.150<sup>50</sup> personas hicieron exactamente lo mismo. Un día después del desplazamiento de las primeras 200 personas del río Munguidó, el ELN liberó a diez de los turistas secuestrados. Las memorias de este desplazamiento tan sólo pudieron ser rastreadas mediante los comunicados elaborados por COCOMACIA; el siguiente comunicado enviado a la opinión pública da cuenta de las razones que produjeron el desplazamiento:

El desplazamiento se dio a causa, por un lado, de la incursión militar por parte de tropas del Batallón Manosalva Flores y la Armada Nacional por aire, tierra y agua a partir del mes de septiembre [...] y, por otro lado, por la presencia de grupos guerrilleros de las FARC, frente 57 y del ELN, frente Cimarrón. Se empezaron a presentar en la zona situaciones como prohibiciones a la libre circulación, amenazas, señalamientos, violación a las casas, saqueo a las tiendas comunitarias y particulares, hurto de especies menores que las familias estaban levantando a través de un proyecto productivo, bloqueo de alimentos, destrucción de cultivos tradicionales de productos agrícolas, destrucción de plantas y teléfonos comunitarios, todo esto a manos de los diferentes actores armados, legales e ilegales [...]. (COCOMACIA, 2002(Escobar, 1997, 27 de septiembre).

### 1.3. Fortalecimiento de lo organizativo

Las comunidades desplazadas fueron acogidas por la ACIA y la Iglesia católica en Quibdó. El acompañamiento institucional no se limitó a la provisión de lo indispensable, sino que permitió construir las condiciones necesarias para propiciar su retorno. Para ese momento, ambas instituciones eran conscientes de que lo que hacía vulnerables a las comunidades frente a los hechos violentos eran las debilidades organizativas; aunque el proceso de la ACIA como organización había dado pasos significativos, las comunidades de base no habían consolidado un proceso organizativo suficientemente sólido para construir un orden alternativo totalmente independiente de los actores armados. Esta dependencia se manifestaba en que los vacíos de autoridad dejados por el Estado eran reemplazados, en ocasiones, por los guerrilleros; por esta razón, ellos intervenían en los conflictos familiares o comunales como jueces con capacidad de sanción.

Así mismo, lo primero que se trabajó fue la organización interna; se revisaron los reglamentos internos y se fortaleció la confianza entre los miembros de la comunidad. Por otro lado, se buscaron los mecanismos necesarios para dotar de legitimidad a las autoridades internas. En la medida en que los consejos comunitarios y los representantes legales fueran ganando autoridad, la comunidad iba a ir ganando en autonomía. Contar con autoridades internas legítimas les permitiría prescindir, progresivamente, de la intervención de los actores armados en la resolución de las controversias internas.

El proceso en general apuntaba a que las comunidades construyeran un orden propio y lo hicieran respetar como tal. El ejercicio de la autonomía requiere que sean las mismas comunidades las que, desde las características propias de su cultura, regulen sus normas de convivencia, su relación con el territorio, el aprovechamiento y la protección de los recursos del territorio; así mismo, que establezcan sus formas organizativas y diseñen y ejecuten su desarrollo (Hernández, 2004, p. 81).

---

<sup>50</sup> Datos aportados por el censo que realizó la COCOMACIA con los desplazados que llegaron a Quibdó. Es posible que el número sea mayor ya que no todos los desplazados acudieron a la COCOMACIA a registrarse.

La organización interna está respaldada por el acompañamiento institucional que la ACIA proporciona a través de diferentes medios. La organización se ha encargado de que las comunidades sientan, en ese acompañamiento, una oportunidad para que las arbitrariedades y atrocidades que antes quedaban en la impunidad sean conocidas por la comunidad internacional. La sensación de que “no están solas” fortalece la confianza en el proceso interno.

#### 1.4. Fortalecimiento de lo productivo

Seis meses después de ocurrido el desplazamiento, la situación de orden público seguía siendo amenazante en el río Munguidó. Durante enero de 2003 se presentó un nuevo desplazamiento de las comunidades de Campo Bonito, la Divisa y el Tambo; 250 personas más abandonaron la cuenca del río cuando guerrilleros del ELN asesinaron al presidente de la Junta de Acción Comunal y a la secretaria de la Junta del Consejo Comunitario de Campo Bonito frente a todos los pobladores de la comunidad. Los hechos ocurrieron el miércoles 29 de enero, en la comunidad de Campo Bonito (COCOMACIA, 2003).

A pesar del pánico que generó este nuevo hecho violento, los campesinos del río Munguidó empezaron a expresar el deseo de retornar voluntariamente; por ello, realizaron visitas esporádicas a los caseríos, en compañía de la curia, la ACIA y algunas organizaciones internacionales como la Cruz Roja. Siete meses después, las capacitaciones habían invertido los criterios para permanecer en Quibdó: el amor por la tierra ahora era más fuerte que el miedo; el deseo de regresar pesaba más que el temor que les producía la guerra.

Las comunidades retornaron durante abril, y los tres meses siguientes estuvieron acompañadas por los misioneros claretianos y la ACIA. Este acompañamiento, junto con las capacitaciones que habían recibido en Quibdó, les representó un estímulo suficiente para reparar las casas y volver a levantar los caseríos.

Munguidó empezaba a renacer, sin embargo, la comunidad era consciente de que aún existía una debilidad no superada que exigía ser atendida con urgencia. Las comunidades seguían siendo muy dependientes de los alimentos que compraban en Quibdó, por lo que un nuevo cierre en la boca del río destrozaría por completo todo lo ganado hasta el momento, así que, con la ayuda de dos asesores que venían acompañando su proceso de tiempo atrás, formularon la continuación de un proyecto productivo iniciado algunos años antes, con el fin de garantizar la seguridad y la soberanía alimentaria.<sup>31</sup> El proyecto fue aprobado y financiado por una organización ambiental: Ecofondo. Al respecto el representante legal de Jitrado comentaba:

Se pensó en este proyecto por el conflicto que vivimos; si tapan la boca del Munguidó, en Jitrado, podemos tener gallina, huevos, carne, su azotea, todo lo que podamos tener en nuestra finca que no lo tengamos que ir a comprar; por decir algo, si en Wuinando dio más producción en gallinas y huevo, yo me desplazo en una champa y llevo a Guinando y compro los huevos,

---

<sup>31</sup> La ACIA ha definido *seguridad alimentaria* como la posibilidad de garantizar la producción, distribución y acceso con equidad de género, social y cultural a alimentos sanos y nutricionalmente suficientes, teniendo en cuenta las particularidades del ecosistema. La *soberanía alimentaria* la definen como el derecho de los pueblos a establecer sus propias políticas sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos para toda la población. Estas deben asentarse en sistemas diversificados de producción basados en tecnologías ecológicamente sustentables.

por eso es que PAM 2 fue pensado para sembrar para usted coger. Si yo tengo todo lo que puedo tener en mi finca no me da duro que no pueda salir a Quibdó porque aquí tengo todo, tengo mi agua, mi comida [...]. (Representante legal de Jitrado)

El Proyecto Agropecuario y Ambiental del Munguidó 2 (PAM2) comenzó con un diagnóstico que evidenció la poca oferta de proteína de buena calidad, la gran dependencia alimentaria con Quibdó y la tendencia de los campesinos de Munguidó al cultivo del plátano. En la justificación del proyecto, la comunidad expresó la necesidad de mejorar la diversidad productiva y la autosuficiencia en la producción de insumos para optimizar la obtención de alimentos, al partir de las fortalezas políticas, económicas y culturales que ofrece la soberanía alimentaria. Con ese propósito, la comunidad, junto con los asesores del proyecto, sugirieron las parcelas agroforestales como una opción para la diversificación de las parcelas agrícolas. Estas parcelas se presentaron como laboratorios de aprendizaje que buscan la formación de promotores que estén en capacidad de reproducir ese conocimiento en las parcelas de los campesinos de la zona que no sean beneficiarios directos del proyecto:

En PAM 1 todos éramos beneficiarios, pero no teníamos la capacitación; ahora con lo de las PPC (Parcela Productiva de Capacitación) somos promotores para ir a Guinando y si el señor montó una finca y no tienen todos estos conocimientos, el señor José Omir, como propietario de la PPC, es un promotor que le puede ir a explicar al señor cómo va a sembrar, cómo va a ser todo lo que ya hay aquí. (Beneficiaria de PAM2 de la comunidad de Jitrado).

La impresión que tienen algunos de los habitantes es que gracias al proyecto, el trabajo solidario se ha fortalecido y la unidad y el respeto por el esfuerzo del otro se han avivado: “En un sentido nos ha unido, y en otro nos ha hecho respetar los derechos. No había ese respeto. Cada uno era aparte, por su cuenta, cada quien por su lado, y nadie tenía compasión con el otro, era rejo ventiado” (Mayoritario).

Igualmente, estas propuestas productivas han fortalecido el sentido de pertenencia y arraigo en cuanto han evidenciado las potencialidades económicas que representa trabajar en el *campo*; estos proyectos representan una opción productiva para las nuevas generaciones, las cuales se ven motivadas a permanecer en el campo.

Así como estos proyectos productivos pretenden contribuir a la autosuficiencia alimentaria tradicional de la economía campesina, es importante señalar que la idea de mejorar los sistemas tradicionales de producción mediante la introducción de agriculturas alternativas basadas en la agroecología responden, también, al deseo de la ACIA de reparar los daños ocasionados por los proyectos de desarrollo rural que, en el marco de la revolución verde, introdujeron modelos tecnológicos basados en el uso de semillas mejoradas, veneno y abonos químicos.

## 2. TRATADO DE LIBRE COMERCIO

La dinámica local del conflicto armado y las respuestas organizativas que las comunidades han creado no son ajenas a los intereses globales que se definen a partir del sistema de *significados uso* que la biotecnología ha elaborado en las últimas décadas. La construcción de la paz, en el caso de COCOMACIA, está vinculada a la relación

autónoma tanto con el territorio como con el aprovechamiento de los recursos que éste alberga. Dentro de los temas discutidos en las negociaciones del TLC con Estados Unidos, se encuentran la biodiversidad, base de la seguridad alimentaria de las comunidades, y los sistemas de propiedad intelectual, derechos que podrían alterar la producción alimentaria de estas.

A continuación se presentan las expectativas del gobierno de establecer mecanismos idóneos para controlar la apropiación indebida de la biodiversidad mediante la firma del TLC, y se comparan con la posibilidad de que el Tratado fortalezca la privatización del material genético sin garantizar con ello, la distribución equitativa de los beneficios derivados de tales usos.

### **2.1. Apropiación indebida de la biodiversidad y TLC**

En Colombia se han presentado diferentes *investigaciones* extranjeras que en principio parecían contribuir con el conocimiento y la sostenibilidad de la biodiversidad, pero que en últimas, terminaron extrayendo plantas, genes o semillas, para luego patentarlas en el exterior sin otorgar ninguna compensación, ni reconocimiento a las comunidades de origen. Al respecto se pueden mencionar dos ejemplos a escala nacional: el intento fallido de patentar en Estados Unidos algunos de los componentes del yagé (alucinógeno sagrado indígena) y la toma inconsulta de muestras sanguíneas en grupos indígenas y su posterior envío a Estados Unidos (Escobar y Pardo, 2004). Para el caso de las comunidades negras, el ejemplo más significativo es la patente del *Bactris Gasipaes* (chontaduro) que una multinacional registró en Japón, Holanda y Estados Unidos (Arocha, 2004, p. 1).

Por otra parte, se han acordado iniciativas de acceso a los recursos genéticos que evidencian las tensiones y riesgos que caracterizan las investigaciones de bioprospección. Los términos de estos acuerdos, por lo general, no incluyen normas de bioseguridad que permitan “considerar el impacto de las recolecciones sobre los ecosistemas, la biodiversidad local y la seguridad alimentaria” (Flórez, 1999, p. 10), adicionalmente, desconocen los derechos soberanos que el Estado colombiano tiene sobre su biodiversidad y recursos genéticos.<sup>32</sup>

Frente a estos hechos surge la necesidad de establecer controles eficientes para frenar la apropiación indebida de la biodiversidad y los recursos genéticos. Para el gobierno actual, un espacio apropiado para acordar estos mecanismos de control era la negociación del Tratado de Libre Comercio que adelantó con Estados Unidos:

[...] Los países andinos estamos buscando que se apliquen correctivos por parte de Estados Unidos en su sistema de propiedad intelectual para restringir los casos de biopiratería. Somos los países andinos los interesados en incluir en el Tratado el tema de la protección de la biodiversidad [...] con esta inclusión se busca lograr compromisos de los Estados Unidos, que hoy no existe, de implementar mecanismos de cooperación y de información en los procedimientos de patentes que impidan la apropiación indebida de los recursos genéticos y del conocimiento tradicional. (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2005b, p. 10).

---

<sup>32</sup> Un ejemplo de ello fue el acuerdo entre la Federación Awa y el Programa de Desarrollo Terapéutico de la División de Tratamiento de Cáncer del Instituto Nacional del Cáncer de Estados Unidos.

En una de las reuniones de socialización de los resultados de las rondas de negociación con la sociedad civil, el jefe negociador de la Mesa de Propiedad Intelectual, Javier Gamboa, advirtió que el interés que tiene Estados Unidos sobre los recursos naturales le proporcionaba a los andinos (Colombia, Ecuador, Perú) un poder amplio de negociación, por lo que, para él, “la biodiversidad es un interés ofensivo de los países andinos”. En su opinión, ser pioneros en incluir los temas de biodiversidad y conocimiento tradicional en la negociación de un tratado de libre comercio es una novedad estratégica.

Aunque es evidente que Colombia goza de un cierto poder en el plano multilateral al pertenecer al bloque de los 15 países megadiversos, este poder se reduce al negociar un TLC con Estados Unidos, dado que la defensa del interés nacional se reduce a un plano bilateral (Gómez Lee, 2004, p. 179) y lo que podría ser más preocupante es que la progresiva aprobación de tratados bilaterales puede ir debilitando cualquier esfuerzo futuro por trabajar propuestas multilaterales en relación al acceso a los recursos genéticos. Contrario a las expectativas del gobierno, la firma del TLC, en materia de biodiversidad y propiedad intelectual, puede acentuar la asimetría existente entre los diferentes sistemas interpretativos que, desde lo local y lo global, compiten en la relación con la naturaleza.

Por lo altos costos que requieren las investigaciones de bioprospección, los principales actores industriales y políticos de los países tecnológicamente más avanzados buscan obtener una protección suficiente mediante la aprobación de patentes. Incluso, pueden buscar reducir los costos de inversión al asegurar el libre acceso y utilización de la biodiversidad ubicada en los países menos desarrollados. La sobreprotección en materia de patentes es más probable en los tratados bilaterales, ya que éstos permiten que se pacten disciplinas adicionales a las plasmadas para el conjunto de países miembros de la OMC. En materia de derechos de propiedad intelectual se podría acordar lo que se ha denominado un ADPIC *plus*, con lo que se permitiría pactar liberalizaciones adicionales a las que contemplan los ADPIC. Esto podría aumentar los criterios de patentabilidad, minimizar la lista de excepciones e incluir organismos multicelulares. Un ejemplo de ello fue lo ocurrido con las negociaciones bilaterales entre Chile y Estados Unidos, donde los regímenes de propiedad intelectual fueron fortalecidos: mientras que los ADPIC impiden que las plantas se protejan mediante patentes, con el TLC entre Chile y Estados Unidos se abrió la posibilidad de que éstas sean patentadas e igualmente se excluyó el derecho de Chile a establecer excepciones de patentabilidad reconocidas por los ADPIC (Gómez Lee, 2004, p. 210).

Para el caso colombiano, la sobreprotección en materia de patentes y el descuido de los derechos del país de origen se manifiesta en que en el texto aprobado sobre “*Entendimiento respecto a biodiversidad y conocimientos tradicionales*”, las Partes reconocen la importancia de los conocimientos tradicionales y la biodiversidad, pero en el cuerpo del texto sólo mencionen acuerdos internacionales que protegen los intereses de los innovadores (ADPIC y UPOV), y se ignoran los que ofrecen alguna protección a los países y comunidades que proporcionan el material genético. En el texto, no se mencionan futuros acuerdos respecto al CDB, pero las partes sí se comprometen a ratificar o adherir el *Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales* antes del 1 de enero de 2008, o a la entrada en vigor de este Acuerdo.

Como se menciona anteriormente, la Unión para la Protección de Nuevas Variedades de Plantas (UPOV) fue creada en el marco de la revolución verde con el fin de proteger los derechos de los “criadores de plantas” y gracias al Convenio UPOV, las semillas que durante décadas se recolectaron por el mundo entero sin compensación alguna, una vez convertidas en “semillas mejoradas” en los laboratorios del Norte, pasaron a ser mercancías por las cuales debían pagar todos, incluso sus productores originales en el Tercer Mundo” (Escobar, 1997).

Adicionalmente, aunque se reconoce el valor de la biodiversidad, no se mencionan mecanismos vinculantes que pudieran dar luces sobre avances en materia de consentimiento previo informado o distribución equitativa de beneficios.

De esta forma, es más probable que con el TLC, Estados Unidos fortalezca los regímenes de propiedad intelectual, a que los andinos hagan efectivos los derechos de origen que contempla el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB). Es probable que con la firma del TLC las multinacionales que ya han patentado alguna semilla en el exterior tengan la capacidad legal de exigirles a las comunidades locales que paguen por reproducir la semilla patentada. Sin embargo, las probabilidades se reducen en el caso inverso. Es poco probable que con la firma del tratado, las mismas comunidades locales tengan el soporte legal para impugnar la patente o para exigir que se le reconozcan los derechos que les corresponden por el mejoramiento tradicional de la variedad y el conocimiento asociado a este recurso.

Existe el riesgo de que una vez acentuada esta asimetría, los instrumentos jurídicos establecidos legitimen la privatización de material genético perteneciente a las comunidades, lo que obligaría a los campesinos a pagar por usar el material que ellos mismos han producido y variado a lo largo de diferentes generaciones.

## 2.2. Consulta previa... ¿o posterior?

A continuación se presenta brevemente la participación de las comunidades negras en las negociaciones políticas y comerciales del TLC. Legalmente esta participación estaba garantizada por la figura de la *consulta previa*;<sup>53</sup> ésta se hace *obligatoria* en el marco del TLC, en cuanto los temas relacionados con biodiversidad y patentes pueden poner en riesgo el control de las comunidades negras sobre los factores necesarios para producir autónomamente sus alimentos básicos.

En obediencia al marco legal que sustenta la figura de la consulta previa, el gobierno actual: “Consideró importante y relevante tener un proceso de diálogo particular y exclusivo para las comunidades afrocolombianas en relación a las negociaciones del TLC y así mismo surtir un procedimiento de consulta con estas comunidades” (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2005a, p. 3). Aunque

---

<sup>53</sup> Por medio de la Ley 21 de 1991 el Congreso de la República aprobó el Convenio 169 de la OIT, el cual establece que los gobiernos deberán consultar previamente a los pueblos indígenas y tribales cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente. Mediante jurisprudencia de la Corte Constitucional (Sentencia C 169 de 2001) el citado Convenio se extendió a las comunidades negras del país, y el decreto 2248 de 1995 estableció que el diálogo “entre las comunidades afrocolombianas y el Gobierno Nacional se realizará a través de las Comisiones Consultivas de Alto Nivel Departamentales, Regionales y la Distrital de Bogotá”.

el Ministerio de Comercio habilitó diferentes espacios para concretar esa participación, es evidente que esos espacios no fueron pertinentes para el ritmo al que avanzaron las negociaciones.

Dado que la primera reunión *informativa* se realizó el 8 de abril de 2005 (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2005a, p. 4), los delegados de las comunidades se estaban *informando* sobre los aspectos técnicos del TLC para el momento en que el equipo negociador del gobierno ya estaba en la novena ronda de negociación y anunciaba que las mesas de Asuntos Ambientales y Propiedad Intelectual estaban en término avanzado.

Por otro lado, se lograron acordar diferentes reuniones de socialización con los consultivos a escalas departamentales, regionales y distritales, en las que el gobierno buscaba “identificar las preocupaciones, inquietudes e intereses de estas comunidades frente al TLC, basándose en un proceso informativo, sin que se buscara pronunciamiento alguno sobre el TLC por parte de los representantes afrocolombianos” (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2005a). Al cruzar el cronograma de las reuniones de socialización con el cronograma de las rondas de negociaciones se hace evidente que el ritmo de las últimas superó el de las primeras (ver tablas 2.1. y 2.2.).

**Tabla 2.1. Rondas de negociación<sup>54</sup>**

<b>Rondas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Sede</b>
Primera	18 y 19 de mayo de 2004	Cartagena de Indias (Colombia)
Segunda	14 al 18 de junio de 2004	Atlanta (Estados Unidos)
Tercera	26 al 30 de julio de 2004	Lima (Perú)
Cuarta	13 al 17 de septiembre de 2004	Fajardo (Puerto Rico)
Quinta	25 al 29 de octubre de 2004	Guayaquil (Ecuador)
Sexta	30 de noviembre a 4 de diciembre de 2004	Tucson (Estados Unidos)
Séptima	7 al 11 de febrero de 2005	Cartagena de Indias (Colombia)
Octava	14 al 18 de marzo de 2005; 21 al 22 de marzo de 2005 (reunión bilateral agricultura)	Washington (Estados Unidos)
Novena	18 al 22 de abril de 2005	Lima (Perú)
Décima	6 al 10 de junio de 2005	Guayaquil (Ecuador)
Undécima	18 al 22 de julio de 2005	Miami (Estados Unidos)
Duodécima	19 al 23 de septiembre de 2005	Cartagena de Indias (Colombia)
Reuniones de avance	17 al 21 de octubre de 2005	Washington (Estados Unidos)
Decimotercera	14 al 22 de noviembre de 2005	Washington (Estados Unidos)
Decimocuarta	del 25 de enero al 3 de febrero de 2006	Washington (Estados Unidos)
Continuación de la Decimocuarta	13 al 17 de febrero de 2006	Washington (Estados Unidos)
Firma del Tratado	27 de febrero de 2006	Washington (Estados Unidos)

<sup>54</sup> <http://www.tlc.gov.co>

**Tabla 2.2. Reuniones con las consultivas departamentales y distritales**

<b>Comisión consultiva departamental</b>	<b>Fecha</b>	<b>Sede</b>
Antioquia	30 de junio y 1.º de julio de 2005	Medellín
Distrital	2 y 8 de julio de 2005	Bogotá
Valle del Cauca	28 y 29 de julio de 2005	Cali
Risaralda	4 y 5 de agosto de 2005	Pereira
Caldas	8 y 9 de agosto de 2005	Manizales
Santander	8 y 9 de agosto de 2005	Barrancabermeja
Atlántica	18 y 19 de agosto de 2005	Cartagena
Chocó	22 y 23 de agosto de 2005	Quibdó
San Andrés	25 y 26 de agosto de 2005	San Andrés
Cauca	29 y 30 de agosto de 2005	Popayán
Nariño	29 y 30 de agosto de 2005	Tumaco
Putumayo	12 y 13 de septiembre de 2005	Puerto Asís

Aunque el gobierno había planeado la consulta previa para octubre de 2005, ésta fue cancelada por un desacuerdo metodológico; vale la pena señalar que así se hubiera realizado la Consulta para esa época, su alcance hubiera sido inocuo, por lo menos para lo que respecta a la Mesa de Asuntos Ambientales, la cual fue cerrada durante noviembre. Los altos consultivos exigían que la consulta se hiciera directamente con las comunidades de base y que lo único que se debía coordinar con los consultivos era la forma en que se realizaría la convocatoria y se desarrollaría la consulta. Esta diferencia no resuelta dio por terminado el proceso de participación de las comunidades negras dentro de las negociaciones del TLC.

[...] Pensaron que la consulta previa que nosotros le exigíamos era única y exclusivamente para [nosotros] los consultivos, nosotros les decíamos que por el hecho de que nosotros seamos consultivos eso no significa que la consulta sea con nosotros; somos consultivos en el sentido de consultar la metodología para llegar a las comunidades, pero no la participación referida a los contenidos, entonces ellos nos aceptaron eso, pero después dijeron que no; que la ley decía

que éramos nosotros [...] desde entonces estamos totalmente retirados de [...] las negociaciones, estamos esperando porque [...] Colombia va a hacer sus negociaciones por encima de nosotros; si y las va hacer y ya todo mundo sabe que las hizo, empezando porque nosotros llegamos tarde, cuando nosotros llegamos ya habían negociado todo. (Consultivo de alto nivel).

#### **2.4. Posición de COCOMACIA**

Es importante aclarar que la imposibilidad de una real participación no es sólo responsabilidad del gobierno, durante la investigación se evidenció que las comunidades tienen varias debilidades que les impiden lograr una participación satisfactoria. Esto obedece a varias causas. Primero, los altos consultivos no gozan de la legitimidad interna suficiente para representar los pocos puntos en común que las comunidades han construido.

Aunque los líderes de COCOMACIA reconocen la legitimidad que respalda la elección de los altos consultivos, desconocen los procedimientos mediante los cuales se les ha involucrado en las decisiones gubernamentales. Su presencia en los espacios institucionales puede resultar aún más perversa que su ausencia, dado que en algunas ocasiones su sola presencia se asume como participación real de las comunidades y, en últimas, terminan legitimando decisiones en las que jamás participaron. Estos antecedentes han hecho que las comunidades prefieran establecer alianzas con otras organizaciones sociales nacionales e internacionales, para que, de esta forma, más que obtener un diálogo directo con el gobierno, la presión internacional sea la que hable por ellas.

[...] Estas personas las elegimos nosotros, y legalmente son las personas que interlocutan a nivel institucional entre las comunidades negras y el Estado, pero ni siquiera les pagan, les ponen los pasajes y les dan la comida, y el hospedaje cuando están sesionando. Cuando ya lo tienen todo decidido los llaman a ellos, les presentan los temas en la mesa y ya legitiman que hubo negociación con las comunidades negras. (Asesor jurídico de COCOMACIA).

Por otro lado, para el caso de COCOMACIA, las necesidades inmediatas que surgen en el marco del conflicto armado han ocupado la mayor atención y los mayores esfuerzos de la organización, razón por la cual temas nuevos y complejos como el de las patentes y los recursos genéticos hasta ahora empiezan a ser estudiados; el entrenamiento técnico que requiere abordar estos temas ha hecho que la posición de COCOMACIA se halla construido de forma lenta. Este hecho es más relevante si se tiene en cuenta que el tiempo que las comunidades requieren para negociar internamente sus posiciones es superior a la velocidad a la que avanzaron las negociaciones del TLC.

Esta posición prematura se refleja en las propuestas formuladas por los asesores jurídicos de COCOMACIA respecto al acceso a los recursos genéticos. La primera alternativa propuesta fue la de patentar los recursos de sus territorios y la segunda, establecer una legislación que obligue a las multinacionales a dialogar directamente con ellas para que así las investigaciones que se realicen respeten los reglamentos internos que las comunidades ya han construido sobre aprovechamiento de recursos naturales. Esta opción implicaría que los derechos de origen sean reconocidos a las comunidades y no al Estado.

La limitación de la primera propuesta es que los recursos biológicos en su estado natural no se pueden patentar; lo que se puede patentar son las invenciones que se desarrollen a partir de ellas o las modificaciones o descubrimientos genéticos que se realicen en las mismas. Los descubrimientos o alteraciones exigen unas condiciones económicas y técnicas que las comunidades no tienen, y respecto a las invenciones tradicionales logradas por las comunidades y transmitidas de generación en generación, no cumplen con los requisitos exigidos para aplicar a un título de propiedad intelectual. Estas invenciones tienen el carácter de patrimonio y no de propiedad, por lo cual trasciende el ámbito de los sistemas de derechos de propiedad intelectual establecidos.

Por otra parte, en los procesos de cruzamientos y adaptaciones, que realizan las comunidades para mejorar sus variedades, intervienen procesos naturales dinámicos, por lo que no es posible obtener variedades homogéneas, estables y distinguibles, cuya obtención sólo es posible en laboratorio. Tampoco les es fácil producir nuevas invenciones con la característica exigida de no haber sido accesible al público, porque en la dinámica de las comunidades, el conocimiento se transmite oralmente de generación en generación y, adicionalmente, el papel colectivo que se le asigna al conocimiento hace imposible referenciar invenciones que sólo sean del dominio de un inventor (Vásquez, 1998).

Respecto a la posibilidad de que los reglamentos internos regulen las investigaciones de bioprospección, esto supondría dos elementos previos. Primero, que éstos se amplíen a los recursos genéticos, dado que en la actualidad sólo se refieren a los recursos biológicos; para ello sería necesario un segundo elemento: obtener el soporte técnico necesario para elaborar órganos de reglamentación idóneos que incluyan todos los aspectos de bioseguridad. Retomando la propuesta de la OMC,<sup>35</sup> el margen de acción de esos reglamentos internos podría estar en relación con consentimiento fundamentado previo y distribución equitativa de beneficios, pero sería más complejo aspirar a que éstos logren modificar el sistema de patentes acordado en el sistema multilateral o bilateral.

## CONCLUSIONES

Los diferentes sistemas significado-uso atribuidos a la biodiversidad ilustran como la relación productiva y simbólica que los habitantes negros han construido con el medio ambiente, esta inscrita en una tensión de intereses que supera el ámbito local. De esta forma, aunque el proceso de titulación colectiva es uno de los logros más significativos del proceso organizativo de las comunidades negras del Medio Atrato, este proceso también puede ser leído como una estrategia del Banco Mundial para sacar del mercado tierras ricas en biodiversidad, insumo indispensable para la segunda industria de pun-

---

<sup>35</sup> “Respecto al acceso y a la distribución de beneficios, a nuestro parecer el mejor enfoque es el que conlleva la aplicación de regímenes nacionales sobre consentimiento fundamentado previo y distribución equitativa de beneficios que establezcan condiciones claras y puedan hacerse respetar de manera adecuada y eficaz al margen del sistema de patentes” (OMC, 2005).

ta más importante dentro de la economía global: la biotecnología. Este hecho plantea un círculo vicioso para la población negra organizada: dejar al cuidado de las comunidades la biodiversidad que requiere la biotecnología, le resta alcance al proceso de inclusión de la población negra propuesta por la Constitución de 1991, en cuanto las comunidades son asumidas como medios y no *fin*es de las reivindicaciones territoriales; sin embargo, las comunidades dependen, en gran parte, de los recursos que provienen de organismos internacionales como el Banco Mundial. El reto es conseguir que los logros en lo territorial avancen simultáneamente con el fortalecimiento de la autonomía y la creación de proyectos de autogestión sostenibles en el tiempo.

Por otro lado, aunque la conservación de la riqueza biológica parece el punto de encuentro entre los intereses de las comunidades y los intereses de la biotecnología, existen amplias diferencias entre los fines que se persiguen con esta conservación. Para las comunidades, el fin de preservar la riqueza biológica de los bosques es garantizar la seguridad alimentaria de las generaciones presentes y venideras. Para la biotecnología, el fin de la conservación es mantener la ampliación progresiva de aplicaciones industriales del material genético que encierra estos mismos bosques. Mientras las comunidades, han protegido sus intereses fortaleciendo su capacidad organizativa, la biotecnología lo ha hecho fortaleciendo sus herramientas jurídicas. Los progresos científicos han avanzado a la par con la consolidación de regímenes de propiedad intelectual que protegen las enormes inversiones que requieren los descubrimientos, productos o procesos logrados a partir de la prospección de la biodiversidad.

En el caso concreto de las innovaciones agrícolas producidas por la biotecnología, los avances jurídicos pueden representar serias amenazas al sistema productivo que soporta la economía campesina del Medio Atrato. La “sastrería genética” (recortar y pegar genes de unos organismos a otros) abre la posibilidad de que las innovaciones o los descubrimientos generen propiedad intelectual. Si se encuentra una posible alteración genética que cambie las condiciones de desempeño de un producto alimentario, entonces éste podrá ser patentado. De esta manera, la ampliación de criterios de patentabilidad puede disminuir las posibilidades de reproducir autónomamente los recursos naturales indispensables para la supervivencia, en cuanto las comunidades se podrían ver obligadas a pagar por la reproducción de semillas que las multinacionales “descubran”, alteren y por tanto, patenten. De esta forma, las comunidades negras nuevamente se encuentran en una riesgosa paradoja: mientras estas últimas, conservan y preservan el insumo indispensable de la biotecnología (la biodiversidad), las innovaciones agrícolas que produce la misma biotecnología pueden poner en riesgo la autonomía alimentaria de las comunidades.

Mejorar la diversidad productiva, fortalecer la autosuficiencia en la producción de insumos y optimizar la obtención de alimentos, les ha permitido a las comunidades del río Munguidó tanto avivar su proceso organizativo como permanecer en el territorio a pesar del conflicto armado que desde hace unos años se desarrolla en la región. De esta forma, poner en riesgo el aprovechamiento autónomo de los recursos que albergan los territorios ya titulados a las comunidades, disminuiría su capacidad para resistir al conflicto armado y evitar nuevos desplazamientos.

Las consecuencias mencionadas ilustran como la protección de la autonomía alimentaria es una prioridad para las comunidades negras organizadas, razón suficiente para legitimar la participación de las comunidades en las negociaciones previas a la firma del Tratado de Libre Comercio, el cual podría incrementar los criterios de patentabilidad y facilitar el ingreso masivo de semillas modificadas genéticamente. La ausencia de formación técnica y las divisiones internas al interior del proceso organizativo, son unas de las causas que limitaron significativamente la actuación de los representantes negros en los espacios de participación habilitados por el Gobierno Nacional. Sin embargo a pesar del carácter improvisado e irregular de estos espacios, también manifestaron la ausencia de voluntad política para que se llevara a cabo una consulta previa a cabalidad.

Respecto al texto final, es igualmente preocupante que las Partes reconozcan la importancia de los conocimientos tradicionales y la biodiversidad, pero en el cuerpo del texto sólo mencionen acuerdos internacionales que protegen los intereses de los innovadores (ADPIC y UPOV), y se ignoren los que ofrecen alguna protección a los países y comunidades que proporcionan el material genético (CDB).

En cuanto se perpetuó la asimetría existente entre los derechos de propiedad intelectual sobre las innovaciones y los derechos soberanos de los países dueños del material biológico, es probable que el TLC ponga en riesgo el eje productivo de la resistencia construida por las comunidades. La riqueza biológica, como base de la seguridad alimentaria de las comunidades y eje de la resistencia frente al conflicto armado, se ve amenazada por el fortalecimiento de los regímenes de propiedad intelectual.

El COCOMACIA, y las organizaciones de base se enfrentan a un nuevo reto con los desarrollos posteriores que se generen a partir de la firma del TLC. En el pasado, COCOMACIA logró convertir en colectivos los territorios que el Estado había declarado como baldíos, y frente al conflicto armado desarrolló mecanismos efectivos para permanecer en el territorio recién titulado. De esta forma, es posible esperar que frente a las amenazas del TLC se establezcan los acuerdos necesarios para garantizar la autonomía sobre los recursos que albergan sus territorios.

## BIBLIOGRAFÍA

- ACIA (s. f.), "Proyecto biopacífico. Biodiversidad, biopiratería y etnodesarrollo", Quibdó.
- \_\_\_\_\_ (1997), "La titulación colectiva, una opinión por la vida de las comunidades negras del Medio Atrato" [Informe de solicitud], Buchado.
- \_\_\_\_\_ y Ecofondo (2004), "Consolidación de alternativas e investigación de nuevas propuestas para la reactivación y mejoramiento de la producción agropecuaria, tecnológica y organizativa para una mejor calidad de vida y un uso y manejo sostenible de los recursos naturales, válidas e implementadas por la comunidad de San Francisco de Ichó", Quibdó.
- \_\_\_\_\_ y Ecofondo (2005, febrero), "Propuesta agroecológica y alternativas tecnológicas en conservación de aguas y conservación de suelos consolidadas y promovidas para la soberanía alimentaria y la producción sostenible e indagación de alternativas y ensayos en el marco del mecanismo de desarrollo limpio desde la condición étnico-cultural de las comunidades negras de la parte alta de la cuenca del río Munguidó", Quibdó.
- Agudelo, Carlos Efrén (2004), "La Constitución Política de 1991 y la inclusión ambigua de las poblaciones negras", en *Utopía para los excluidos*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.

- \_\_\_\_\_ (sin fecha), "Nuevos actores sociales y relegitimación del Estado. Estado y construcción del movimiento social de comunidades negras en Colombia" [en línea], disponible en: <http://mapae.noos.fr/hfran/cod/janvier99/agudel0.htm>.
- Arocha, Jaime (2004), "Ley 70 de 1993: utopía para afrodescendientes excluidos", en *Utopía para los excluidos*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.
- COCOMACIA (2002a, 27 de septiembre), "Comunicado a la opinión pública", s. l., COCOMACIA.
- \_\_\_\_\_ (2002b, 8 de septiembre), "Comunicado a la opinión pública", s. l., COCOMACIA.
- \_\_\_\_\_ (2003, 23 de enero), "Comunicado a la opinión pública", s. l., COCOMACIA.
- \_\_\_\_\_ y Red de Solidaridad Social (2002), *Medio Atrato, territorio de vida*, Bogotá, Red de Solidaridad Social.
- Colombia, Corte Constitucional (1996), Sentencias, Sentencia 484/1996, por el magistrado ponente Eduardo Cifuentes Muñoz, *Gaceta de la Corte Constitucional*, Bogotá, Imprenta Nacional.
- \_\_\_\_\_ (2001), Sentencias, Sentencia 169/2001, por el magistrado ponente Carlos Gaviria, *Gaceta de la Corte Constitucional*, Bogotá, Imprenta Nacional.
- De Greiff, Pablo (2005), "Los esfuerzos de reparación en una perspectiva internacional. El aporte de la compensación al logro de la justicia imperfecta", en *Revista de Estudios Socio Jurídicos*, vol. 7, número especial.
- Díaz, Diana (2002), "Los afrodescendientes en la Colombia colonial", en *Encuentros en la diversidad*, Bogotá, Ministerio de Cultura.
- Escobar, Arturo (1996), "Viejas y nuevas formas de capital y los dilemas de la biodiversidad", en *Pacífico: ¿desarrollo o diversidad?, Estado, capital y movimientos sociales en el Pacífico colombiano*, Bogotá, Cerec-Ecofondo.
- \_\_\_\_\_ (1997), *Biodiversidad, naturaleza y cultura: localidad y globalidad en las estrategias de conservación*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- \_\_\_\_\_ y Mauricio Pardo (2004a), *Emancipación social y violencia en Colombia*, en Boaventura de Sousa Santos y Mauricio García Villegas (eds.), Bogotá, Norma.
- \_\_\_\_\_ Mauricio Pardo (2004b), "Movimientos sociales y biodiversidad en el Pacífico colombiano", en *Emancipación social y violencia en Colombia*, Bogotá, Norma.
- Flórez, Margarita (1999), "Regulaciones, espacios actores y dilemas en el tratamiento de la diversidad biológica y cultural", en *Diversidad biológica y cultural. Reto y propuestas desde América Latina*, Cali, ILSA-IGEA-WWF.
- \_\_\_\_\_ (2004), "¿Protección del conocimiento tradicional?", en *Emancipación social y violencia en Colombia*, Bogotá, Norma.
- Friedeman, Nina y Jaime Arocha (1986), *De sol a sol: génesis, transformación, presencia de los negros en Colombia*, Bogotá, Planeta Colombiana Editorial.
- Gómez Lee, Martha Isabel (2004), *Protección de los conocimientos tradicionales en las negociaciones del TLC*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia.
- Gómez, Thomas (2004), "Lugares de la memoria e identidad nacional en Colombia", en *Utopía para los excluidos*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.
- Hernández, Esperanza (2004), *Resistencia civil, artesanos de paz. Experiencias indígenas, afrodescendientes y campesinas*, Bogotá, Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Jaramillo Uribe (2002), "La población africana en el desarrollo económico de Colombia", en *Encuentros en la diversidad*, Bogotá, Ministerio de Cultura.
- Losonzy, Anne-Marie (1999), "Memorias e identidad: los negros-colombianos del Chocó", en *De montes, ríos y ciudades: territorios e identidades de la gente negra en Colombia*, Bogotá, Fundación Natura-Ecofondo-Instituto Colombiano de Antropología.
- Manos Unidas, COCOMACIA, Diócesis de Quibdó (2005), *Seguridad y soberanía alimentaria. De las comunidades negras campesinas del Medio Atrato*. Manos Unidas, Quibdó.

- Maya, Luz Adriana (1998), "Demografía histórica de la trata por Cartagena 1533-1810", Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, Bogotá.
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2005a), "Propuestas, documentos de socialización y consulta con comunidades afrocolombianas y raizales sobre las negociaciones del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Colombia, Ecuador, Perú y Estados Unidos", Bogotá, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- \_\_\_\_\_ (2005b), *El TLC y los derechos de los grupos étnicos en Colombia*, Bogotá, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Mosquera, Claudia, Mauricio Pardo y Odile Hoffmann (2001), "Las trayectorias sociales e identitarias de los afrodescendientes", en *Afrodescendientes de las Américas. Trayectorias sociales e identidades*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia-Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- OMC (2005), Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el comercio. Párrafo 3B) Dell artículo 27, relación entre el acuerdo sobre los ADPIC y el Convenio sobre la Biodiversidad Biológica (CDB) y la protección de los conocimientos tradicionales y el folclore. IP/C/W/449. 10 junio de 2005.
- Oslender, Ulrico (1999), "Espacio e identidad en el Pacífico colombiano", en *De montes, ríos y ciudades: territorios e identidades de la gente negra en Colombia*, Bogotá, Fundación Natura-Ecofondo-Instituto Colombiano de Antropología.
- Pombo, Diana (1999), "Colombia en busca de opciones para la defensa de la diversidad biológica y cultural en el escenario internacional. Biodiversidad: una nueva lógica para la naturaleza", en *Diversidad biológica y cultural. Reto y propuestas desde América Latina*, Cali, ILSA-IGEA-WWF.
- Posey, Darrell, "Mas allá de la propiedad intelectual: los derechos de las comunidades indígenas y locales a los recursos tradicionales", Montevideo, Nordan-Comunidad, 1999.
- Restrepo, Eduardo (1999), "Territorios e identidades híbridas", en *De montes, ríos y ciudades: territorios e identidades de la gente negra en Colombia*, Bogotá, Fundación Natura-Ecofondo-Instituto Colombiano de Antropología.
- Sáenz, Eduardo (2004), "El Banco Mundial en Colombia: comparación de sus políticas en la década de los años cincuenta y en las últimas dos décadas del siglo XX", en *Utopía para los excluidos*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.
- Sánchez, Enrique y Roque Roldan, "Titulación de los territorios de las comunales afrocolombianos e indígenas en la Costa Pacífica de Colombia". Banco Mundial, 2002.
- Vásquez, Lucía Celis (1998), *Bioprospección, derechos de propiedad intelectual y bioseguridad: ¿cómo se articula Colombia a estos nuevos imperativos? La manzana de la discordia. Debate sobre la naturaleza en disputa*, Bogotá, TM Editores-Ecofondo.
- Villa, William (2001), "El estado multicultural y el nuevo modelo de subordinación", en *Seminario de evaluación: diez años de la Constitución colombiana*, Bogotá, Universidad Nacional, Facultad de Derecho, Ciencia Política y Sociales (ILSA).
- Wade, Peter "Los guardianes del poder: biodiversidad y multiculturalidad en Colombia", en *Conflicto e (in)visibilidad. Retos en los estudios de la gente*. Popayán, Editorial Universidad del Cauca.
- Wouters, Mieke (2001), "Comunidades negras, derechos étnicos y desplazamiento forzado en el Atrato Medio: respuestas organizativas en medio de la guerra", en *Afrodescendientes en las Américas. Trayectorias sociales e identitarias. 1500 años de la abolición de la esclavitud en Colombia*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia-Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- \_\_\_\_\_ (2001), "Derechos étnicos bajo fuego: el movimiento campesino negro frente a la presión de grupos armados en el Chocó. El caso de la ACIA", en *Acción colectiva, Estado y etnicidad en el Pacífico colombiano*, Bogotá, ICANH-Colciencias.